



CINCO MESES DEL INICIO DE UN REINADO. LA ALJAFERÍA DE ZARAGOZA Y PEDRO EL CEREMONIOSO (ENERO-MAYO 1336)

FIVE MONTHS OF THE BEGINNING OF A REIGN: THE ALJAFERIA OF SARAGOSSA AND PETER DE CEREMONIOUS (JANUARY-MAY 1336)

Álvaro CANTOS CARNICER
Investigador independiente
acantoscarnicer@gmail.com

Resumen: El presente artículo examina la documentación existente sobre el palacio de La Aljafería de Zaragoza en los primeros casi cinco meses del reinado de Pedro IV de Aragón, período que pasó por completo en Zaragoza. La febril actividad que se desarrolló en el palacio durante la estancia regia comprendió, entre otras cosas, recepciones, nombramientos, concesiones reales, renovaciones de privilegios y homenajes de tipo feudal. También se celebraron en esos meses las festividades de la coronación del rey y se firmó un importante tratado con don Juan Manuel.

Palabras clave: palacio de La Aljafería, Aragón, Pedro IV de Aragón, recepción, coronación real, homenaje feudal, siglo XIV.

Abstract: This paper reviews the surviving documentation about Aljaferia palace of Saragossa during the first five months of the reign of Peter IV of Aragon, period that the king spent completely in Saragossa. The hectic activity of the palace in that period involved, among other things, receptions, appointments, granting or renewal of privileges and feudal homages. It also was the place where the celebrations of the king's coronation were held and an important treaty with the Castilian nobleman Juan Manuel was signed.

Keywords: Aljaferia Palace, Aragon, Peter IV of Aragon, royal reception, royal coronation, feudal homage, 14th century.

1. Introducción¹

Pedro IV de Aragón comenzó su reinado en Zaragoza a finales de enero de 1336 y continuó en la ciudad hasta los primeros días de junio, no saliendo de ella durante esos casi cinco meses y fijando su residencia en el palacio de la Aljafería. En este escenario se produjo el primer contacto del monarca con sus súbditos, sucediéndose las recepciones, nombramientos, concesiones o ratificaciones de privilegios, prestaciones de homenaje... También desarrolló su actividad diplomática en relación con Castilla, Granada y otros territorios y se realizaron las celebraciones de la coronación del rey. La narración de estos hechos quedó condicionada en su conjunto, desde un primer momento, por la *Crónica del Ceremonioso*,² completada en algunos detalles por la de Jerónimo Zurita.³ A falta del libro de cuentas del merino de Zaragoza, el conocimiento de esta etapa de casi ciento treinta días se deja completar en algunos de sus detalles a través de la documentación del Archivo de la Corona de Aragón y, en menor medida, de otras fuentes archivísticas, más bien escasas, recogidas en gran parte en la historiografía moderna. Ésta, en cualquier caso, ha abordado de manera dispersa y poco extensa este momento de la historia de Zaragoza y de la Aljafería.⁴

Este trabajo realiza una relectura de la información de este período referente a la Aljafería, con la intención de confeccionar un tejido coherente del devenir de dicho edificio en los primeros cinco meses de 1336, reuniendo el máximo de datos disponibles. A pesar de su esquematismo, las noticias permiten registrar una serie de actos y acontecimientos que acaecieron en el palacio y constatan la presencia de una larga nómina de personajes, de variada condición y procedencia, con los que esbozar un fresco fragmentario de la política cortesana en La Aljafería.

¹ El arqueólogo e investigador Álvaro Cantos Carnicer es doctor en Historia por la Universidad de Zaragoza. Sus ámbitos de estudio se han centrado en las dos últimas décadas en las fortificaciones y sistemas defensivos aragoneses en el período medieval a través conjugando fuentes documentales arqueológicas, monumentales y escritas. Sus principales publicaciones académicas se pueden consultar en: <<https://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=4849>>

² *Crónica de Pere III el Cerimoniós*, ed. de Soldevila, 2014 (en adelante: *Crònica*): cap. II/1-22: pp. 88-101. Tanto en la crónica de Pedro IV como en los anales de Zurita se hacen constar las páginas concretas de la edición mencionada en la bibliografía.

³ Zurita, en sus *Anales* (ed. de 1972) aporta algunas informaciones adicionales a las de la *Crònica*: *Anales* libro VII, 27-30: 397-410). En cambio, Blancas sigue básicamente la *Crònica*: Blancas 2006: 51-60.

⁴ Sobre la estancia de Pedro IV en Zaragoza en 1336 véase especialmente: Tasis 1962: 8-16; Reglá 1976: 443-446; Belenguer 2015: 47-49. De gran interés por la descripción de los actos de la coronación del rey es la monografía de Palacios (1975: 229-247). Sobre la coronación y las cortes de Zaragoza en 1336, véase Sesma y Lafuente (2013: IX-XIII y 3-10; el parlamento de Gandesa tuvo lugar el año siguiente. Moxó (1990) presenta interesante información referida sobre todo al arzobispo de Zaragoza y a don Lope de Luna. La obra de Canellas (1976) sobre la Zaragoza medieval cristiana incluye escasísimos datos sobre el año 1336 (especialmente, p. 304). Con acento en la relación con Castilla y con don Juan Manuel, cf. Ferrer i Mallol 1987; Ferrer i Mallol 2005: 327-328 y 331-333. Entre los estudios sobre el palacio de la Aljafería, aportan información destacable sobre esta etapa Paulino y Sobradíel (2010: 22-23 y 100-101), haciendo referencia a varios documentos que hemos analizado en este trabajo; Sarasa 2008: 147-148.

2. Los inicios del reinado; el conflicto con la madrastra; la casa del rey y la continuidad de los funcionarios reales

Alfonso IV de Aragón murió el 24 de enero de 1336 en Barcelona.⁵ Su hijo el infante Pedro, procurador general desde 1328 (Lalinde 1965: 62 y 519), tenía entonces 16 años y se hallaba en Zaragoza, alojado en el monasterio de San Francisco. Una vez celebradas las exequias del rey Alfonso en la Seo, se mudó de inmediato a la Aljafería. Enseguida, el nuevo monarca informó de la muerte de su padre a las más altas personalidades extranjeras⁶ (Girona 1934: 261-262) y a algunos familiares, como su tía abuela Isabel⁷ (López de Meneses 1950: 181-182). Desde esos primeros momentos comenzó una incesante llegada de visitantes a la Aljafería con el deseo de presentarse ante el joven Pedro en el inicio de su reinado.⁸

El rey Alfonso había donado a su segunda esposa, doña Leonor de Castilla, y a los hijos que tuvo con ella —los infantes Fernando y Juan— cuantiosas posesiones en la Corona de Aragón, especialmente en el reino de Valencia. Su hijo el entonces infante Pedro había cuestionado la validez de tales donaciones, lo que desencadenó la enemistad con su madrastra. En parte por ello, Pedro había pasado buena parte de su adolescencia en Aragón, acompañado de sus principales valedores. Entre ellos destacaron Pedro López de Luna, arzobispo de Zaragoza,⁹ el señor de Cadrete Miguel Pérez Zapata, su ayo Miguel Pérez de Gurrea, el abad de Montearagón Jimeno de Gurrea, que era hermano de su ayo, y García de Lóriz, tesorero de Alfonso IV, quienes lo protegieron durante su etapa de infante en el conflicto entablado con su madrastra.¹⁰

También perteneció a este círculo inmediato de fidelidades el infante don Jaime, conde de Urgel, su hermano, que más adelante sería nombrado Procurador General.¹¹ En el arranque del reinado, la Crónica de Pedro El Ceremonioso hace referencia a alguno de los citados —como el arzobispo de Zaragoza y el abad de Montearagón—, pero también a otros altos eclesiásticos y nobles que formaron parte de la élite más cercana al monarca. Entre ellos, Lope de Luna, señor de Segorbe y sobrino del

⁵ *Crònica* II, 1: 89.

⁶ En concreto, al papa Benedicto XII, a los reyes Felipe de Francia, Felipe de Navarra, Federico y Pedro II de Sicilia, Roberto de Nápoles, Jaime de Mallorca, Alfonso de Castilla, Alfonso de Portugal; a las reinas Juana de Navarra y Constanza de Mallorca; a don Juan Manuel; y a todos los cardenales de la iglesia romana.

⁷ Isabel de Aragón era la viuda del rey de Portugal Dionis y había nacido probablemente en la Aljafería en 1271. En 1336 reinaba en Portugal su hijo Alfonso IV; la reina Isabel murió este mismo año.

⁸ *Crònica* II, 1-3: 88-91. Zurita narra los hechos de este apartado, es decir, el inicio del reinado del Ceremonioso hasta su coronación. Cf. *Anales* VII, 27-28: 397-402).

⁹ Sería hijo de Lope Ferrench de Luna y hermano de Artal de Luna y Fernán López de Luna, así como tío de Lope de Luna, del que fue tutor hasta 1333. Moxó 1990: 58-61, 71-72, 146-156, 177-184; Rius i Serra 1932.

¹⁰ El conflicto de Pedro IV con su madrastra es referido en: *Crònica* I, 50-51: 82-85 y notas 213, 216 y 217; *Anales* VII, 17: 356-361. También sobre este tema, entre otros autores: Girona 1933: 339-340; Tasis 1962: 12-14; Reglá 1976: 444-446; Moxó 1990: 151-152 y 177-184; Belenguer 2015: 41-52.

¹¹ Archivo de la Corona de Aragón (en adelante: ACA), *Cancillería*, reg. 582, ff. 41v-42v (Zaragoza, 11 de mayo de 1336).

arzobispo zaragozano;¹² Juan Jiménez de Urrea padre, que era señor de Biota y El Bayo, y su hijo Juan Jiménez de Urrea;¹³ el señor de Alfajarín, Jimeno Cornel, y sus hijos Pedro Cornel y Ramón Cornel;¹⁴ y los hermanos Blasco de Alagón y Juan Jiménez de Urrea, hijos de don Artal de Alagón (Garcés de Cariñena 1983: 298). De entre los mencionados, los Cornel se acabaron posicionando del lado de la reina doña Leonor.¹⁵ Además de los nobles y altos eclesiásticos, el rey recibió en sus primeros días en la Aljafería a las gentes honradas que conformaban las elites urbanas y representaban a las principales ciudades y villas de Aragón.¹⁶

Doña Leonor se refugió en Castilla cuando su marido murió en enero de 1336 y desde allí presionó para que se respetasen sus derechos y posesiones y los de los infantes, sus hijos. A tal fin, desde Castilla se enviaron a Zaragoza diversos emisarios que probablemente fueron recibidos en la Aljafería: en el mes de febrero comparecieron ante el rey de Aragón Gonzalo García y fray Juan, respectivamente mayordomo y confesor de doña Leonor;¹⁷ en marzo o abril llegó Men López de Toledo, enviado por el rey de Castilla con el fin de defender ante Pedro IV los intereses de doña Leonor y sus hijos; y desde la Aljafería el 20 de abril fue enviado Juan Ruiz de Moros a Castilla con la respuesta del nuevo monarca.¹⁸

El 10 de febrero, el rey nombraba a su canciller el arzobispo de Zaragoza, como procurador para tratar de su boda con la infanta Juana de Navarra y disponer todo lo referente a los castillos que se daban como rehenes (Moxó 1990: 497, doc. 261). El 28 del mismo mes fueron enviados mensajeros —Ferrer de Canet, Francesc de Santcliment y Burguet de Sarrià— a Aviñón para parlamentar con el papa Benedicto XII y el rey de Francia sobre las negociaciones de paz con Génova (Rodrigo 2013: 398-402). El 6 de marzo, el rey pedía a su camarero, Lope de Gurrea, que le enviara a Zaragoza (sin duda desde Barcelona) el libro de los Milagros que había sido de su padre, el rey Alfonso.¹⁹

¹² Lope de Luna pertenecía a la casa de los Ferrench de Luna; fue hijo de Artal de Luna; su cercanía al rey se entiende porque se criaron juntos, al hallarse ambos bajo el cuidado del arzobispo Pedro López de Luna, su tutor hasta 1333 (Moxó 1990: 58-61, 71-73, 141-146).

¹³ Más adelante, los Jiménez de Urrea se enfrentaron al rey en el conflicto de la Unión, durante el cual perecieron (Garcés de Cariñena 1983: 243-252).

¹⁴ Pedro Cornel heredó el señorío de Alfajarín; Ramón participó en 1323-1324 en la expedición del infante Alfonso a Cerdeña y casó con Beatriz de Cardona, nieta de Pedro III (Garcés de Cariñena 1983: 63-65; *Crònica*, I, 35: 67; *Anales* Libro VI, 43: 159). Pedro y Ramón Cornel, el padre de ambos y Juan Jiménez de Urrea participaron en las celebraciones de la coronación de Alfonso IV (*Crònica*, I, 38: 71; *Anales* Libro VII, 1: 301-302). Ramón tuvo varios feudos en Cerdeña, y fue convocado por el rey en 1332 para participar él mismo o por medio de sus vasallos en una nueva expedición a la isla (*Anales* libro VII, 16: 351-352).

¹⁵ *Crònica* I, 44, 51-52: 76, 83 y 85; *Anales*, libro VII, 17: 357.

¹⁶ *Crònica* II, 3: 89-91.

¹⁷ Real Academia de la Historia, Colección Salazar y Castro (en adelante: RAH, Col. SyC), A-3, ff. 47v, 48rv y 53.

¹⁸ *Anales* libro VII, 30: 407. El rey castellano solicitó copia del testamento de Alfonso IV, que el aragonés no le dio, y la confirmación de las donaciones realizadas por Alfonso IV; el Ceremonioso le respondió con buenas palabras, pero sin comprometerse a nada. En enero, Ruiz de Moros había participado, junto con Pedro Ruiz de Azagra y Lope de Gurrea, en las acciones para mantener en manos del infante don Pedro el castillo de Berdejo frente a los intentos de su madrastra (*Anales*, libro VII, 26: 395-396).

¹⁹ ACA, Can., reg. 1052, f. 31 (Rubió i Lluç 2000: 57-58, doc. LX).

En Cuaresma, entre mediados de febrero y finales de marzo, El Ceremonioso recibió también en la Aljafería a los oficiales y cortesanos de su padre. Según la crónica real, algunos de ellos, los más útiles, fueron mantenidos en sus puestos, mientras que a otros se les dieron otras funciones fuera de la corte o violarios.²⁰ Entre los miembros de la casa del rey, el arzobispo de Zaragoza, Pedro López de Luna, fue uno de los que continuaron en sus funciones; había sido nombrado ya por Alfonso IV canciller vitalicio, cargo en el que fue confirmado por Pedro IV el 1 de marzo, ampliando incluso sus facultades.²¹ Rodrigo Díaz, caballero y doctor en leyes, había sido desde 1326 canciller del infante Pedro y vicescanciller de Alfonso IV entre 1328 y 1331, cargo que siguió ostentando con Pedro IV entre 1336 y 1340²². El maestro Alatzar, médico judío de Alfonso IV, siguió siendo físico de la casa real con el nuevo monarca.²³ Como más adelante se verá, Bernardo Badía conservó su cargo de capellán y custodio de la Aljafería con Pedro IV, quien mantuvo también como cuidador de los leones de la Aljafería al judío Açach Arruetí.²⁴ Miguel Pérez Zapata tuvo continuidad como consejero real, desempeñando un notable papel en el consejo de Pedro IV desde el inicio del reinado,²⁵ al igual que lo hizo García de Lóriz, tesorero de Alfonso;²⁶ ambos ostentaron altos cargos en años posteriores. Más adelante veremos cómo la información sobre el banquete de la coronación proporciona datos sobre otros nombramientos. Adelantamos aquí el de Lope de Luna como mayordomo del rey en Aragón (Sesma y Lafuente 2013: 4).

La documentación permite constatar asimismo que, cuando Pedro accedió al trono, numerosos funcionarios pasaron de la casa del infante a la casa del rey conservando la misma función. Fueron los casos de Lope de Gurrea, que ya desde comienzos del reinado aparecía como camarero mayor y portero mayor.²⁷ O de García Pérez Pepín, como sobreacemilero,²⁸ García de Sant Pol, como maestro,²⁹ Gil Martínez como caballero,³⁰ Guillem Galcerán como sastre,³¹ Domingo Novales como armero³² y

²⁰ *Crònica* II, 7: 93.

²¹ Moxó 1990: 146-147, 177-178 y 498-499, doc. 262; Sevillano 1950: 152-153; Casula 1967: 23.

²² Sevillano 1950: 153, nota 42; Soldevila 2014: 104, nota 293; Casula 1967: 24-25.

²³ El 6 de mayo de 1336, el rey le asignaba mil sueldos barceloneses al año, cantidad que recibía ya con Alfonso IV. *Cf.* Rius i Serra, 1952: 337-338 y 342-343, doc. 3.

²⁴ El 1 de julio de 1338, siendo Arruetí todavía custodio de los leones, Pedro IV confirmó un privilegio de exención de impuestos que le había concedido Jaime II (ACA, Can., reg. 864, f. 78r). Véase Blasco, 1993: 306.

²⁵ *Anales* libro VII, 4, 17, 24, 30, 33 y 35.

²⁶ *Anales* libro VII, 17 y 33, (tesorero de Alfonso IV). Tanto para García de Lóriz como para Pérez Zapata, véase también *Crònica* 82, nota 213. Sobre los Zapata, consúltese Garcés de Cariñena (1983: 396-398).

²⁷ Como portero y camarero mayor del infante: Girona, 1934: 150-152, 204, 207, 245. Ya convertido en camarero mayor de Pedro IV, el 23 de febrero de 1336 el rey le ordenó recibir del camarero mayor del rey Alfonso, Guillermo Serrano, ciertas vestiduras de éste para donarlas a Juan López de Boyl (Rius i Serra 1928: 141, doc. 12). Moreno cita sin identificar las fechas de desempeño del oficio (Moreno, 2004: 74-75).

²⁸ Como sobreacemilero del infante: ACA, Cartas Reales, Alfonso IV, caja 13/1705 (21 de octubre de 1331); Giron 1934: 152, 200, 202, 232, 234, 238-239. En junio de 1336 aparece ya como sobreacemilero real: ACA, Can., reg. 859, f. 163v.

²⁹ Fue también rector de la iglesia de Balaguer (Moxó 1990: 519, doc. 286). *Cf.* Girona 1934: 148 y 204; *Anales* libro VII, cap. 33: 422 (agosto de 1336); Hillgarth 1993: 13, nota 27.

³⁰ Girona 1934: 141 y 233.

Ferrando Pérez como halconero.³³ Igualmente Sancho de Ayerbe, confesor del infante continuó con tal función cuando éste se convirtió en rey (Girona 1934: 240, 253).

En otros casos, hubo funcionarios que pasaron de la casa del infante a la del rey cambiando de puesto desde el inicio del nuevo reinado o posteriormente. Por ejemplo, Pedro Jordán de Urriés, despensero del infante Pedro, fue nombrado tesorero real entre 1336 y 1339.³⁴ Martín López d'Orna, panadero mayor del infante, se desempeñó en 1345-1346 como despensero mayor.³⁵ Gil Pérez de Buisán había servido como lugarteniente del infante y cuando éste accedió al trono fue nombrado notario guardasellos en sustitución de Bonanato Ça Pera (Casula 1967: 26). El cargo de maestre racional se mantuvo en la misma familia pues Pericó Marc sucedió a su padre Pere Marc justo con el cambio de reinado.³⁶ Pelegrín de Oblitas fue juez y lugarteniente del canciller en la casa del infante y luego merino de Zaragoza.³⁷ Y el cargo de baile general de Aragón se mantuvo en las manos de Martín Garcés de Marcilla en la transición de un reinado a otro.³⁸

3. Marzo de 1336: el conflicto con los infantes Pedro y Ramón Berenguer

Según la Crónica del rey y los Anales de Zurita, a los pocos días del comienzo del reinado Pedro IV recibió la visita de sus tíos, los infantes Pedro y Ramón Berenguer, y de otros muchos nobles y caballeros de Cataluña, entre ellos el arzobispo de Tarragona Arnau Sescomes, el obispo de Barcelona Ferrer de Abella, el conde de Pallars Arnau Roger, Ot de Moncada, Ramón de Cardona, Guillem de Cervelló, el vizconde de Rocabertí, el castellán de Amposta don Sancho de Aragón y el prior de Cataluña fray Arnaldo Dolms. También llegaron hasta su presencia síndicos y procuradores de ciudades y villas de Cataluña, así como prohombres de Barcelona. Los catalanes pidieron al nuevo rey que, antes de coronarse, fuera a Barcelona con el fin de jurar sus *usatges* y *constitucions* pero él, aconsejado por los aragoneses, decidió no salir de Zaragoza antes de ser coronado. Los catalanes, considerando que con ello se rompía la

³¹ Girona 1932: 209.

³² Girona 1934: 212, 215, 230.

³³ Girona 1934: 255. Sobre algunos de los citados, véase también Beauchamp (2014: 36-38). El 24 de febrero de 1336 el rey ordenó a su armero Domingo de Novales Novales entregar al vizconde de Rocabertí las armas y arneses de su padre en Barcelona (Rius i Serra 1928: 141, doc 13).

³⁴ Más adelante ostentaría los cargos de camarero mayor y baile general de Aragón (*Crònica*: 266, nota 840). Como despensero del infante es documentado por Girona (1934: 106 y 186).

³⁵ Girona 1934: 144; Beauchamp 2014: 38.

³⁶ Montagut 1987: 173 y 176.

³⁷ Girona 1934: 232 y 253. Era ya merino de Zaragoza el 19 de septiembre de 1336 (ACA, Can., reg. 949, f. 9r).

³⁸ Aparece como baile general en el reinado de Alfonso IV (ACA, Can., reg. 488, f. 26v, de 30-06-1334); al morir, le sustituyó Pedro Justaz, en octubre de 1336 (Blanco 2009: 155).

tradición precedente, se volvieron a Cataluña, quedándose en la ciudad solamente Ot de Moncada y Ramón de Peralta.³⁹

Zurita añade que, a la hora de tomar la decisión sobre su permanencia en Zaragoza o su ida a Barcelona, el rey recibió la presión de los ricos hombres y caballeros aragoneses, que comparecieron ante él el 17 de marzo (sin duda en la Aljafería) y le dijeron que conocían la pretensión de los catalanes de que fuese primero a Barcelona para que le prestasen fidelidad y homenaje y les jurase públicamente, entre otras cosas. Los aragoneses le solicitaron que, antes de coronarse, jurase en cortes sus fueros y usos y confirmase a prelados, religiosos, barones, mesnaderos, caballeros, infanzones y procuradores de ciudades y villas de Aragón y Ribagorza y de los lugares del reino de Valencia bajo fuero de Aragón; así mismo le pidieron que la coronación y la fiesta de su caballería se celebrase en Zaragoza y que jurase el estatuto de Jaime II sobre la unión de los reinos de Aragón y Valencia y del condado de Barcelona. Este grupo de nobles aragoneses, a los que se sumó el infante don Jaime, conde de Urgel y hermano del rey, estaba formado por la mayoría de los arriba citados y otros ricos hombres —Ato de Foces, Ramón de Peralta, Gonzalo Díaz de Arenós, Felipe de Castro, Juan Fernández de Luna— y caballeros mesnaderos —Gombaldo de Tramacet, Tomás Pérez de Foces, Jimén Pérez de Pina, Sancho Pérez de Pomar, Lope de Gurrea el mayor, Miguel de Gurrea, Garci Fernández de Castro y García de Lóriz. También había ciudadanos nombrados por el capítulo y consejo de la ciudad de Zaragoza. Tras narrar este episodio, Zurita añade que

se agraviaron mucho los infantes don Pedro y don Ramón Berenguer y el arzobispo de Tarragona y el procurador de Cataluña y otros que quisieran ordenar el regimiento de la casa del rey y poner los oficiales que les parecían ser necesarios; y publicaban que se gobernaba por mal consejo en mudar la forma que tuvieron sus antecesores (*Anales*, libro VII, cap. 28: 401-402).

con lo cual todos los prelados y barones catalanes dejaron Zaragoza salvo los dos citados en la Crónica.

Este episodio de la estancia y marcha de los representantes catalanes debe ser puesto en relación con un hecho que es bien conocido a través de varios documentos del Archivo de la Corona de Aragón.⁴⁰ Se trata de un enfrentamiento entre el monarca y sus

³⁹ *Crònica* II, 3-6: 89-93; *Anales* libro VII, 28: 401. Zurita cita algunos visitantes catalanes no mencionados en la crónica del rey. Ot de Moncada fue uno de los principales consejeros de Pedro IV; cuñado de Jaime II había sido padrino del entonces infante Pedro y un ferviente partidario del futuro rey; se negó a reconocer las donaciones hechas por Alfonso IV al infante don Fernando y en la coronación de Pedro IV aconsejó al monarca que no se dejase poner la corona por el arzobispo (*Crònica* I, 46: 78; y *Crònica* II, 10: 95); se le debe situar al lado de los Luna, rivalizando con el infante Pedro de Ribagorza y los Cornel (Moxó 1990: 148 y 152; Sobrequés 2011: 154-156). Ramón de Peralta, ribagorzano, fue considerado catalán en esta ocasión por la crónica, aunque previamente había sido considerado aragonés (*Crònica* I, 35: 67).

⁴⁰ La documentación sobre este episodio la podemos dividir en dos partes: a) ACA, Can., Pergaminos, Pedro IV, carp. 235/5, citado en Sevillano (1950: 144); y ACA, Can., reg. 550, ff. 52r-54v, transcrito parcialmente por Rius i Serra (1932: 33-35, doc. 4); mostramos este trabajo varios de los fragmentos no transcritos y su explicación. b) ACA, Can., reg. 550, ff. 50r-51r, transcrito en Rius i Serra (1932:

tíos, los infantes Pedro y Ramón Berenguer, sobre el consejo al rey en lo referente a la ordenación de su casa. El rey había pedido consejo sobre el gobierno de sus reinos y tierras y le fue dado no solo por parte de los infantes sino también, a decir de ellos, por los arzobispos de Tarragona y Zaragoza, el castellán de Amposta, el prior de Cataluña, el abad de Montearagón, los jurados de Zaragoza y los síndicos y mensajeros de Barcelona, Valencia, Lérida y Gerona. Pero, de forma paradójica, una vez escuchado el consejo, el rey respondió que sabía ordenar su casa y que no quería asesoramiento alguno sobre este tema. Esto lo sabemos gracias a una carta que los infantes entregaron poco después al rey, datada el 14 de marzo de 1336,⁴¹ en la cual exponían en qué consistía el consejo que tanto ellos como las otras personas citadas le habían dado. Se lo habían expuesto muchas veces, a decir de ellos, y le proponían igualmente que, si no le parecía bien, convocase parlamento o consejo general de sus gentes en un lugar adecuado de sus tierras y que pusiera en buen estado sus reinos.

En primer lugar, dado que el monarca era joven, tenía escaso tesoro y rentas, el reino tenía grandes peligros y era fundamental que un buen príncipe tuviera buenos oficiales y compañía honrada, los infantes le sugirieron en la carta que su consejo fuera limitado y elegido por el rey de entre todos sus hombres, atendiendo la opinión de sus más cercanos. Debía mantener a los que eran capaces y, si necesitaba más consejeros de los que tenía, debían ser elegidos entre los mejores de los reinos y tierras del rey. Éste y sus consejeros deberían nombrar igualmente buenas personas para hacerse cargo de los principales oficios, confirmando a quienes hubieran demostrado su capacidad y relevando al resto.

A decir de los infantes, con el consejo de los consejeros debían ser reconocidas las *companyes* de la corte (que serían posiblemente las personas dedicadas al servicio de la casa y familia del rey). Su número había de reducirse, de manera que las rentas reales fueran suficientes para su mantenimiento, permaneciendo los mejores y los que más habían servido a Pedro IV en su juventud o durante el reinado de su padre. La información sobre las rentas reales debía ser conocida por los consejeros y uno de ellos estaría a cargo de pagar los salarios de consejeros y *companyes*, así como la vestimenta de estos últimos. Dos de los consejeros dormirían delante del rey y estarían encargados de enseñarle a amar y temer a Dios, honrar a las gentes, observar las buenas costumbres y mantener una buena nutrición. Los oficiales regios en las ciudades y demás lugares, que habían de ser buenos y justos, serían ordenados contando con el asesoramiento de los consejeros. Finalmente, los infantes aconsejaban en su carta al rey que no hiciera donaciones y alienaciones notables y dañosas para sus reinos.

Dicha carta fue entregada a Pedro IV de inmediato, pues el mismo día 14 el rey, en la Aljafería, sin duda tras recibir la carta de manos de los mismos infantes, ordenó a Pedro y Ramón Berenguer que no salieran de su corte ni de Zaragoza hasta no tener

36-38, doc. 5). Fragmentos puntuales de unos y otros documentos han sido transcritos por Beauchamp (2009), que aborda parcialmente el tema.

⁴¹ La misiva fue transcrita en la carta pública en la que el rey dio respuesta a lo dicho por los infantes: ACA, Can., reg. 550, ff. 52v-53v (Rius i Serra, 1932: 33-35, doc. 4). Véase también Beauchamp, 2009: 566-568.

deliberación y acuerdo pleno sobre lo expuesto en la misiva, a fin de responderles debidamente pues lo escrito en ella parecía haberse hecho para difamación, turbación y división y no por celo debido. El monarca ordenó al notario Juan Pérez de Aterreu que hiciese carta pública de este mandato,⁴² atestiguada por Jimeno de Luna, arzobispo de Toledo y Gil Pérez de Buisán, escribano mayor y «*tinent les segells*» del señor rey.⁴³ Los infantes respondieron que habían permanecido en la ciudad entre un mes y cinco semanas y habían dado buen y leal consejo al rey.

Después, esa misma jornada, se fueron de la presencia del rey y, por orden de Pedro IV, su portero mayor Lope de Gurrea se trasladó hasta el Monasterio de San Francisco, donde se hallaban los infantes, con el fin de recordarles que todavía debían terminar de darle consejo sobre el estado y provecho de la corona real y sus reinos. Lope cumplió el mandato regio y el notario Juan Pérez levantó carta pública de ello, siendo testigos los nobles don Ramón de Peralta y don Ramón de Ribelles. Los infantes respondieron que observaban y cumplían todos los mandamientos del rey pero que no creían que esta orden fuese legal ni que procediese del rey, por lo que se disponían a partir de la ciudad; consideraban que habían aconsejado mejor que otros y de manera leal, recta y plena al monarca, para su beneficio y el de sus reinos y volvían a pedirle que cumpliera con los consejos que ellos le habían dado.⁴⁴

El día 17 de marzo, el monarca hizo reunir en su habitación (*in camera sua*) del palacio de la Aljafería a una serie de personas y mandó al notario público Ramón Sicart que leyera públicamente el escrito que transcribía literalmente la carta de los infantes y exponía la respuesta que les daba.⁴⁵ El rey señalaba que, nada más leer la carta, dijo a los infantes que, contando con su consejo y el de algunos prelados, mensajeros de las ciudades y otras personas, se disponía a ordenar su casa y aplicar dicho consejo. Y con el fin de que el consejo dado por los infantes fuera reconocido y ejecutado, les mandó que no se fueran de Zaragoza, orden que los infantes incumplieron y, por tanto, se desentendieron de la tarea de nombrar personas junto al rey y completar el consejo dado de palabra y por escrito.

Pedro IV refutaba la acusación de los infantes de que anteriormente a la carta hubiera rechazado su consejo y se mostrara autosuficiente; más bien, el rey había obrado al contrario, convocando a los infantes y pidiéndoles consejo sobre algunos asuntos importantes. Por su parte, el monarca les acusaba de haber convocado sin su

⁴² ACA, Can., reg. 550, ff. 50r (Rius i Serra, 1932: 36, doc. 5).

⁴³ El «escribano o notario tenente los sellos» o guardasellos (en catalán *tinent les segells*) tenía como función guardar los sellos regios —excepto el sello secreto—, y revisar los documentos para que estuvieran correctamente redactados (Gimeno, Gozalbo y Trenchs 2009: 123-124; Sevillano 1950: 172-173; Casula 1967: 26). Como vimos arriba, Gil Pérez de Buisán había servido como lugarteniente del infante Pedro pasando luego a notario guardasellos; en otro documento emitido en Zaragoza (abril de 1336), aparece mencionado como *scriptor noster ac sigilla nostra tenens* (Rius i Serra 1928: 142, doc. 14); mantuvo este puesto hasta 1345; entre este año y el siguiente fue también ayudante de la *almoyna* (Beauchamp, 2009: 561, nota 24; Beauchamp, 2014: 40-41).

⁴⁴ ACA, Can., reg. 550, ff. 50rv (Rius i Serra, 1932: doc. 5, pp. 36-37).

⁴⁵ ACA, Can., reg. 550, ff. 52r-54v; Rius i Serra, 1932: doc. 4; ACA, Can., Pergaminos, Pedro IV, carp. 235, n.º 5. A continuación inserto parte de los contenidos no transcritos por Rius Serra basándome en el registro de cancillería que presenta un contenido semejante, aunque con algunas variaciones ortográficas.

autoridad a algunos prelados y ricoshombres a los que el rey no había llamado, teniendo coloquios y juntas, evitando así que se diera al rey consejo de manera directa e inmiscuyéndose en asuntos para los que no habían sido requeridos:⁴⁶

D'açò que deytys que nos aviem feyta resposta a vosaltres ans de la dita vostra letra que nos nos sabriem ordonar la nostra casa e que sobre açò no voliem vostre consell, vos responem que bé sabets vosaltres que nos vos aviem apellats e demanats de consell d'alcuns afers grans e necessaris que toquen molt nos e el bon estament de nostres regnes e terres. E vosaltres convocats per vos mateys e sens voluntat e autoritat nostra alguns prelats e richs homens que nos no aviem apellats e tinets vostres colloquis e consistoris ab aquells aviets desviat que sobre allò directament consell nos fos donat e metiets vos en altres coses de que [e]ncara no erets demanats.

El monarca reconoció que si había pronunciado algunas de las palabras que los infantes le recriminaban, pero lo hizo tras haber tenido noticia de los hechos citados y enseguida rectificó declarando delante de los infantes y de los prelados, ricoshombres y mensajeros de Barcelona y Lérida y otras muchas personas, que quería que su casa fuese ordenada con su consejo y el de otras buenas personas, y que ello le placía mucho.

E per ço, nos havens algun moviment de la manera que teniets, dixem vos les dites paraules ho semblants. Empero notoria cosa és que no romanguem en les dites paraules, ans encontinent e sens alcuna miga, en presencia de prelats e de richs homens e dels misatgers de Barchinona e de Leyda e d'altres molts, vos dix hom de part nostra clarament que voliem que la nostra casa fos ordonada de bones persones ab consell vostre e dels altres desús nomenats e que en açò no enteniem a metra (*sic*) alcuna dificultat, ans nos plahia molt [...]

Y reprochó a los infantes haber publicado las citadas palabras en reprensión suya, callando la rectificación regia:

esguardada nostra edat e nostra senyoria no convenia a vosaltres metre en scriptura segellada ne publicar denant tuyt a reprehensió nostra aquelles paraules que tant havets meses a avant en les quales no romanguem. Ni deviets callar e jaguir ço que de part nostra vos fo respost com en alló romanguessem segons que saben tots aquells qui presens (*sic*) hi eren.

y no haber hablado con él si sus palabras necesitaban corrección. En definitiva, Pedro IV consideró que la conducta de los infantes no había sido buena y que no habían obrado como decían de palabra ni como ponían por escrito:

E si les nostres paraules havien ops esmena deviets nos o dir a part segons honestat e caritat e nos reeberem ho bé e patientment per les quals coses e altres moltes que

⁴⁶ ACA, Can, reg. 550, ff. 52r-54v.

no cal explicar apar que la manera que avets tenguda en los afers no es bona ne par que mostrets per obra ço que deys de paraula e posats per escrit.

Finalmente, en lo referente a los consejos contenidos en la carta de los infantes, el rey reiteró su voluntad de ordenar su casa y regir sus reinos con la ayuda y gracia de Dios y de la Virgen María y, si los infantes no querían estar, con el consejo del resto de buenas gentes que velaban por su honor y el buen estado de sus tierras:

Quant al consell contengut en la dita vostra letra, vos responem que nos ab la ajuda e ab la gràcia de Deu e de madona Santa Maria, qui saben la nostra dreta intenció, e ab consell d'aquells dels desusdits qui esser hi volrran e ab altres bones persones qui zelan per nostra honor e per lo bon estament de nostres regnes e terres, pero vosaltres no y volets esser, entenem ordonar nostra casa e nostre consell e regir los regnes que deus nos ha comanats en tal manera que sia plaent a deu e honor e profit a nos e a nostres sotsmeses.

La orden real de realizar la carta pública fue dada en presencia de los mensajeros de las ciudades de Zaragoza, Valencia, Barcelona, Lérida y Gerona, sin duda en la Aljafería. La lectura del escrito en palacio la realizó el notario Ramón Sicart en presencia del rey, del infante don Jaime —conde de Urgel y vizconde de Ager—, el arzobispo de Zaragoza y canciller del rey, el obispo de Barcelona Ferrer de Abella, el abad de Montearagón Jimeno López de Gurrea, el conde de Pallars Arnau Roger, los nobles Ramón de Peralta, Ramón de Ribelles y Gonzalo de Arenós, los nuncios de las ciudades de Valencia, Barcelona, Lérida y Gerona y otros muchos. A continuación, mandó el rey hacer instrumentos públicos, siendo testigos Rodrigo Díaz, archidiácono de Daroca en la Iglesia de Zaragoza y el vicescanciller Rodrigo Díaz, ambos consejeros del rey, Juan Fernández, doctor en leyes, y Bernardo de Rexach, juez de la corte regia.

El martes 19 de marzo, el rey replicó a lo que los infantes le dijeron en el Monasterio de San Francisco.⁴⁷ Decía que los mandamientos que les hizo fueron justos y que no bastaba el consejo dado de palabra y por escrito por los infantes el citado jueves, «porque convenía e era e es necessario que se metiesse en obra por nominación de buenas e suficientes personas, porque en aquello e no en paraulas está el proveyto del consello», y los infantes se habían alejado del rey contra su voluntad y mandamiento y desentendiéndose de la ejecución del consejo. No le valía la excusa de que habían estado en la ciudad cinco semanas, pues en ese tiempo alguno de ellos había mantenido «consistorios e consellos» con prelados, nobles y enviados de las ciudades sin el consentimiento del rey, y no habían respondido sobre cosas importantes y sobre las que se les había pedido consejo. Así, dado que durante las cinco semanas no habían aconsejado al rey y se habían alejado de su lado, el monarca, en compañía de otros, ordenó y aumentó su consejo con personas buenas y capaces para regir sus reinos en servicio de Dios y provecho de sus gentes. El rey pidió al notario que esto escribía que hiciese carta pública. Estuvieron presentes don Pedro Noes de Vera, consejero, y don

⁴⁷ ACA, Can., reg. 550, ff. 50v-51r (Rius i Serra 1932: 37-38, doc. 5).

Pericó Marc, maestro racional del rey. El notario fue Juan Pérez de Aterreu, escribano del rey y notario público. Aunque no se especificaba en el documento que estas actuaciones tuvieran lugar en la Aljafería, parece lo más factible.

Tenemos, en suma, tres versiones diferentes para un mismo conjunto de acontecimientos. La crónica de Pedro IV sitúa la marcha completa de los representantes catalanes en un momento temprano y la basa exclusivamente en los deseos del rey de no ir a coronarse a Barcelona, con todo lo que ello conllevaba. Zurita mantiene esta versión, pero añade la pretensión de algunos catalanes de ordenar el regimiento de la casa del rey y de nombrar cargos, así como su convencimiento de que el rey estaba mal aconsejado.

Los documentos del ACA dan una visión diferente y añaden detalles nuevos que mueven a recomponer las versiones cronísticas. Por una parte, sitúan minuciosamente el desarrollo de los acontecimientos: los infantes habían llegado a Zaragoza entre un mes (don Ramón Berenguer) y cinco semanas (don Pedro) antes del 14 de marzo, es decir, entre el 8 y el 13 de febrero aproximadamente. El episodio en que el rey desestimó su consejo se pudo producir en la primera mitad de marzo, al igual que el momento en que rectificó y se mostró complacido por el consejo recibido. El 14 de marzo, los infantes entregaron su carta al rey. Poco después se fueron de la ciudad. El 17 de marzo respondió el rey. Cuando ese día fue leída su carta en la Aljafería, estaba acompañado todavía de numerosos catalanes (Arnau Roger, Ramón de Ribelles, los nuncios de las ciudades de Barcelona, Lérida y Gerona), por lo que no todos se habían marchado en bloque ni por las mismas razones. En el escrito de los infantes no se menciona en ningún momento como causa de agravio la decisión del rey de no ir a Barcelona. La razón principal de su disgusto era, según expresaron por escrito, la arrogancia del rey, el cual había desestimado el consejo dado por ellos y por otras personalidades diciendo que sabía ordenar su casa y no necesitaba consejo para ello. El rey reconoció parcialmente esta cuestión pues, según él, había escuchado el consejo de los infantes, pero éstos se habían comportado deslealmente al tener contactos con prelados y nobles sin su autorización y al entrometerse en asuntos en los que no habían sido requeridos. Eso es lo que, según el rey, habría desencadenado el conflicto y motivado su comportamiento, que pronto rectificó.

Posteriormente, siguiendo la versión del monarca, los infantes perseveraron en su negativa conducta al difundir su censura a la actuación de aquél en vez de optar por resolver el asunto hablando directamente con el rey. Este aspecto tampoco es mencionado en la crónica del Ceremonioso, aunque Zurita sí que señala brevemente como causas del conflicto las desavenencias en torno al consejo dado por los infantes y a la ordenación de la casa real. Por otra parte, los documentos custodiados en el archivo real sitúan, como se ha visto, a bastantes personalidades catalanas en la lectura de la carta en la Aljafería el 17 de marzo, lo que las coloca del lado del rey y no de parte de los infantes, que ya se habían ido de la corte, situación que permite cuestionar la unidad de acción de los representantes catalanes. Finalmente, hay que hacer observar que ese mismo día Zurita sitúa la llegada de los nobles y ciudadanos aragoneses a presencia del rey para pedirle que permanezca en Zaragoza, episodio que no hemos logrado contrastar

con los documentos conservados en el ACA; de poderse corroborar, mostraría el empeño de la elite aragonesa por defender sus posiciones y ratificar la decisión del rey de quedarse en la ciudad.

Por tanto, es factible que se mezclasen varias causas en este desencuentro. Los infantes se marcharían principalmente por las discusiones y desavenencias personales con el rey en lo referente al consejo al monarca y a las reprensiones de éste; y otros catalanes, no todos, lo harían específicamente por la negativa del rey a ir a Barcelona.

La discusión entre Pedro IV y los infantes encontraba terreno abonado en los hechos de los años precedentes. El infante Pedro de Ribagorza había acariciado la idea de ser nombrado heredero de la corona en detrimento de su sobrino cuando su hermano, el infante Alfonso, realizó la expedición a Cerdeña; pero al regresar éste, Jaime II hizo jurar heredero a su nieto el infante Pedro (Cortes de Zaragoza, 1325), lo que motivó la irritación de Pedro de Ribagorza, apoyado por los Cornel.⁴⁸ El infante Pedro, por otra parte, se había posicionado a favor de la reina doña Leonor y de las donaciones dadas a ella y sus hijos, siendo la cabeza de la facción enfrentada a la del arzobispo y don Lope de Luna, partidarios del futuro Pedro IV.⁴⁹ Todo ello ayuda a explicar la desconfianza del nuevo rey hacia sus tíos y también la actitud crítica y en cierto modo rebelde de los infantes, ya que sus observaciones suponían en cierta medida un ataque al entorno aragonés del rey y sus principales representantes (Beauchamp 2009: 568).

En medio de estos acontecimientos, el 11 de marzo Pedro IV convocaba cortes aragonesas a celebrar en Zaragoza el octavo día tras la fiesta de Pascua, esto es, el 8 de abril (Sesma y Lafuente, 2013: 3-6).

4. Fines de marzo e inicios de abril: juramento sobre el castillo de Ódena; prestaciones de homenaje; tratado con el rey de Granada

El 26 de marzo de 1336, el rey firmaba en la Aljafería un interesante documento por el que prometía y juraba a los prohombres y la universidad de la villa de Igualada que no vendería, infeudaría o alienaría el castillo de Ódena ni los derechos feudales que tenía sobre él, su término y sus pertenencias, lo cual extendía a sus sucesores. Mencionaba en el cuerpo del documento el asedio al que su padre sometió a la fortaleza para recuperarla del vizconde de Cardona y subrayaba la fuerza militar del castillo y su importancia para mantener la seguridad de los habitantes de la zona. Al final, expresaba así su juramento de respetar lo prometido, tocando los evangelios:

Et ut predicta omnia et singula firma semper remaneant et illesa, iuramus per Deum et eius sancta quatuor evangelia, manibus nostris corporaliter tacta, premissa omnia et singula firmiter tenere, servare, attendere et complere et in nullo contrafacere vel venire aliquo iure, modo, ratione vel causa.

⁴⁸ *Crònica* I, 42: 74; *Anales* libro VI, cap. 52: 231; Sevillano, 1950: 143; Moxó, 1990: 147-148.

⁴⁹ Rius i Serra, 1932: 3; Moxó, 1990: 151-155 y 178-183; Hillgarth, 1993: 18-21.

Se hicieron dos instrumentos públicos, uno para los hombres de Igualada y otro para guardar en el archivo real —*in archivo nostro*. Asistieron al acto como testigos el arzobispo de Zaragoza, el archidiácono de Daroca, Rodrigo Díaz, y los consejeros Arnaldo de Moraria y Arnau Ballester. Actuó como notario Domingo de Biscarra.⁵⁰

En la Aljafería se llevaron también a cabo homenajes de boca y manos al rey por diversos feudos, renovando los ya realizados en reinados precedentes. Entre ellos destacan los que se hicieron por posesiones en Cerdeña, siempre según la costumbre de Italia. El 19 de marzo, Bonanato Ça Pera, que había sido notario guardasellos de Alfonso IV, prestaba a Pedro IV su homenaje por la villa de Serrento, en la curatoría de Nuraminis y por la villa de Pahuli, en la curatoría de Campidano; los testigos fueron el noble Ramón de Ribelles y Domingo Gualit, juez de la corte; el escribano y notario fue el guardasellos del rey, Gil Pérez de Buisán.⁵¹

El 20 de marzo prestó homenaje Climent de Salavert —escribano de Alfonso IV y de Pedro IV— por las villas y lugares de Ussana, Sizerre, Turrís, Bachu, Sidriani, Giane y Sussia, así como por sus bosques, en la curatoría de Dolia o Bonavoyla; firmaron como testigos Lope de Gurrea (portero mayor), Pedro Ruiz de Azagra⁵² y Miguel de Gurrea, todos consejeros del rey; y como escribano y notario actuó Jimeno Garcés de Fillera.⁵³ El 5 de abril, casi en las vísperas de la coronación del rey, prestaba su homenaje Arnau Ballester —que había sido escribano de porción de Alfonso IV y que era consejero de Pedro IV— por las villas de Sulaminis, Sirio y Sahanno, en la curatoría de Bonavoyla, por las de Setalia y Santa María de Claros en la curatoría de Campidano, por las de Sanuaneri y Villamagro, en la curatoría de *Decimo* (?) y por las salinas de Janari (?) en el reino de Lugudor. En esta ocasión los testigos fueron otros dos consejeros reales: el noble Ramón de Ribelles y Ferrer de Abella, obispo de Barcelona; y de nuevo dio fe el escribano y notario Gil Pérez de Buisán.⁵⁴ El rey también se desplazó en este período al monasterio de San Francisco para que le prestaran homenaje por feudos sardos. Así quedó registrado en tres casos el 26 de marzo.⁵⁵

En esta misma fecha, 26 de marzo, se produjo también la renovación del tratado de paz y amistad con el rey Yusuf de Granada por cinco años. Pedro IV recibió a los representantes granadinos y envió a Granada a Pascual Cirera.⁵⁶

⁵⁰ ACA, Can., Pergaminos, Pedro IV, carp. 235/8. Véase también Segura 1907: 58-60.

⁵¹ ACA, Can., reg. 1006, ff. 15rv.

⁵² Recordemos que, en enero de 1336, Pedro Ruiz de Azagra fue uno de los encargados por el infante Pedro (futuro rey) de mantener en sus manos el castillo de Berdejo, que podía ser asaltado por las tropas castellanas que apoyaban a su madrastra (*Anales* libro VII, cap. 26: 395-396).

⁵³ ACA, Can., reg. 1006, ff. 15v-16r.

⁵⁴ ACA, Can., reg. 1006, f. 20v.

⁵⁵ ACA, Can., reg. 1006, ff. 17v-18v, 24rv.

⁵⁶ *Anales* libro VII, cap. 29: 406; RAH, Col. SyC, A-3, ff. 55-57.

5. Inicios de abril. La coronación de Pedro IV y sus celebraciones

El sábado 6 de abril, el rey se dispuso a partir de la Aljafería para dirigirse a la Seo, donde tendría lugar la coronación el día siguiente. Las personas que le acompañaron en ese trayecto —y que seguramente salieron con él desde el palacio—, fueron el arzobispo de Zaragoza, los obispos de Lérida, Santa Justa y Tarazona, el abad de Montearagón, Ot de Moncada, Juan Jiménez de Urrea padre, Juan Jiménez de Urrea hijo, Jimeno Cornel, Blasco de Alagón, Ramón de Peralta, Pedro Cornel, Ramón Cornel y Tomás Cornel.⁵⁷ Según Bonifacio Palacios, la coronación de Pedro IV habría seguido un ceremonial confeccionado expresamente para la ocasión, conservado en un códice de El Escorial, que ofrece datos de cómo pudo haber sido el acontecimiento.

En él se indica que, para la ocasión, el rey debía ser vestido por caballeros. La indumentaria que Pedro IV tenía que portar al salir de la Aljafería era una saya castellana escarlata y, sobre ella, una garnacha escotada de terciopelo rojo y de paño de oro a modo del señal real, es decir, con las barras rojas y doradas en vertical; el manto había de ser del mismo tipo y debía llevar calzas de escarlata nuevas y, en la cabeza, un cordón de perlas. Un rico hombre aragonés —acompañado de otros dos— debía portar la espada y las espuelas de plata delante del rey. Detrás, el rey, montando un caballo blanco. Y detrás de él, otro rico hombre aragonés —flanqueado por otros dos— portaba las armas, esto es, el escudo, el pendón y la capellina con señal real. Asimismo, dado que la salida del palacio se había de hacer hacia la hora de vísperas, había que portar numerosos blandones en el cortejo; con ellos y delante del portador de la espada, cabalgaban hijos de caballeros hasta la catedral.⁵⁸ El portador de la espada fue Juan Jiménez de Urrea, acompañado de Pedro de Luna y Pedro Cornel; y el que llevaba las armas, Gonzalo Díez de Arenós, en compañía de Ramón de Peralta y Ato de Foces.⁵⁹

El rey durmió en la sacristía de la Seo y al día siguiente, domingo 7 de abril, tuvo lugar la coronación en la catedral; el rey fue también armado caballero.⁶⁰ En su regreso a la Aljafería, su indumentaria era diferente a la antes descrita, dado que en la sacristía, antes de ser coronado, el ceremonial indicaba que debía cambiar algunas prendas por otras: calzas de terciopelo obradas de perlas, zapatos de terciopelo rojo con el señal real; sobre la saya escarlata, túnica de trapo de seda blanca, puños de terciopelo rojo obrados con oro, perlas y piedras preciosas; debía portar estola como las de los diáconos, en terciopelo rojo obrado con perlas y oro; cinto de seda blanca; y, sobre todo ello, dalmática muy rica, de terciopelo rojo obrado con perlas, oro y piedras preciosas. En el brazo izquierdo lucía un manípulo de terciopelo rojo obrado con perlas, oro y piedras preciosas. El caballo blanco del monarca portaba sobreseñales blancos de seda y, mientras cabalgaba de regreso al Palacio, Pedro IV debía llevar el cetro en la mano

⁵⁷ *Crònica* II, 8: 94. Sobre la coronación de Pedro IV y sus celebraciones, véase también *Anales* libro VII, cap. 28: 403; Blancas, 2006: 51-58.

⁵⁸ El ceremonial descrito está transcrito en Salvá y Sainz de Baranda (1849) y analizado en Palacios (1975: 232-247).

⁵⁹ *Crònica* II, 14: 97.

⁶⁰ *Crònica* II, 8-12: 94-96; *Anales* libro VII, cap. 28: 403; Palacios 1975: 240-247; Sesma y Lafuente 2013: 6-9.

derecha y el pomo en la izquierda. Un cordón de seda muy largo, enganchado al freno del caballo, unía al monarca con los miembros del cortejo, que iban a pie: más cerca del rey los ricoshombres, después los mesnaderos, luego los caballeros, los ciudadanos de Zaragoza y de otras ciudades del reino, los hijos de caballeros y otras gentes. El que llevaba la espada iba delante del rey y el que llevaba las armas cabalgaba detrás, cada uno acompañados por otros dos, siendo los ricos hombres arriba citados.⁶¹

La crónica del rey no habla de cordón de seda sino de cadenas de plata a modo de riendas a ambos lados, que serían llevadas alternativamente por los prohombres de Zaragoza y las ciudades y villas de Aragón, los prohombres del reino de Valencia y algunos de Cataluña, además de los hermanos del juez de Arborea (Mariano y Juan); los aragoneses se negaron en un principio a que las llevaran los sardos, pero Pedro IV permitió que todos participaran. El texto cronístico confirma que hasta su llegada al palacio el rey cabalgó con el cetro en una mano y el pomo en la otra.⁶² Otra fuente archivística corrobora que el caballo sobre el que montaba el rey estaba cubierto de paños de seda blanca: «sedensque super equum pannis albi coloris siricis cohoptum».⁶³

Según el ceremonial aragonés, al llegar al palacio el rey debía ir a su cámara y cambiarse de nuevo de ropa, vistiéndose con pellote y manto de paño de oro. A continuación, se dirigía a la mesa para comer, con la corona en la cabeza, el cetro en la mano derecha y el pomo a la izquierda. La crónica del Ceremonioso indica que el palacio estaba encortinado y tapizado con muchos ricos paños de oro, de seda y de otras clases y que, en la comida, el monarca se acompañó de su hermano el infante don Jaime y de muchos prelados, ricoshombres y caballeros. Junto a los prelados y nobles aragoneses, asistieron también al banquete los prohombres de ciudades y villas de Aragón, así como los invitados valencianos, catalanes y sardos.⁶⁴ El ceremonial citado indica que los que debían situarse en la mesa del rey eran los arzobispos y obispos y, en concreto el arzobispo de Zaragoza a su derecha, pero todos separados de él y a un nivel más bajo. El rey debía poner el cetro y el pomo en la mesa, respectivamente a su derecha y a su izquierda (Salvá y Sáinz, 1849: 567-568).

El banquete estuvo amenizado con cantos y melodías de juglares tanto de la tierra como de otros lugares.⁶⁵ Entre los juglares no cualificados, sin especialización instrumental concreta, el monarca tenía a su servicio al portugués Fernando Pérez y a su mujer, Sancha. Los *trompadores* y timbaleros desempeñaron también un papel

⁶¹ Salvá y Sainz de Baranda 1849: 558-559 y 566-567. La estola cruzada al modo de los diáconos evocaba el carácter sagrado del rey (Palacios 1975: 244).

⁶² *Crònica* II, 13: 96.

⁶³ ACA, Can., reg. 557, f. 172r.

⁶⁴ *Crònica* II, 14: 97.

⁶⁵ *Crònica* II, 14: 97. La corte de Pedro IV contó con gran cantidad de músicos, tanto juglares y ministriles que tocaban diversos instrumentos como trovadores o «juglares de boca», que recitaban o cantaban poesías acompañándose por lo general de un instrumento musical (Descalzo 1991: 401-419). Los principales músicos de la corte aragonesa fueron reclutados en las Coronas de Castilla y Aragón y también en Francia, Sicilia, Flandes, Inglaterra, Alemania y Austria (Descalzo 1991: 406).

importante en las ceremonias cortesanas.⁶⁶ A los juglares y otras gentes participantes debía dar el rey sus vestiduras al terminar las celebraciones (Salvá y Sáinz 1849: 568).

Pedro IV indica en su crónica que en el banquete se hicieron algunos nombramientos de la casa real, prefigurando los oficios de las futuras *Ordinacions*, promulgadas en 1344: el ya citado Lope de Luna intervino como mayordomo; Juan Fernández de Luna trajo las viandas, que posteriormente se definiría como la función de los «escuders portants lo taylador real»; Blasco de Alagón cortó con los cuchillos ante el rey, actuando como trinchante —futura función de los «escuders devant Nós tallar ordonats»; Felipe de Castro abanicó al rey; Alfonso de Luna y de Jérica trajo el vino; Pericó de Montcada se ocupó del *pitxer* y Gombaldo de Tramacet de los *bacins*.⁶⁷ Estas tres últimas funciones son algo ambiguas; las dos primeras pudieron ser desempeñadas por el botellero o el copero.⁶⁸

Tanto ese día como los dos siguientes se abrió el palacio a cualquier tipo de visitante para comer, llegando a acudir más de 10.000 personas según recoge la crónica real.⁶⁹ En todo caso, los banquetes fueron calificados de grandiosos y espléndidos también en la documentación archivística: «[...] per duos dies fuerunt convivia grandia et explendida omnibus epulare volentibus celebrata».⁷⁰

Las asambleas de cortes fueron convocadas en Zaragoza para justo después de la coronación, con inicio el 8 de abril y desarrollo en La Seo y en el refectorio del convento de Santo Domingo. Pero en los días y semanas posteriores a la coronación real se produjeron también una serie de actos de gobernanza, posiblemente desde la propia Aljafería, tal y como exponemos a continuación.

6. De abril a mayo. Envío de oficiales reales.

Otras prestaciones de homenaje

Entre estos actos destaca el envío a Cataluña de los nuevos vegueres, bailes y otros oficiales recién nombrados por el rey, a los que se dieron sus correspondientes cartas acreditativas. A tenor de las fuentes narrativas, en algunos lugares no se quisieron obedecer estas instrucciones pues el rey no había jurado los privilegios y costumbres de Cataluña, por lo que fue necesario mandar nuevas misivas, en tono más conminativo, lo que provocó la petición de disculpas por parte de los prohombres de ciudades y villas

⁶⁶ Sabemos que, muy poco después, el rey permitió a este matrimonio salir de la corte para ejercer libremente su arte, recomendando su buen hacer (López de Meneses 1952: 670). También pudo estar al servicio del rey por entonces el juglar no cualificado Alfonso Fernández y el juglar de gestas García Pérez Ginifreu; entre los trompadores, se sabe que trabajó para Pedro IV en 1336 la pareja formada por Geráu Canos y Ramón Grau (Descalzo 1990: 81-84, 87, 91, 93, 97 y 98).

⁶⁷ *Crònica II*, 14: 97-98.

⁶⁸ El *pitxer* era un jarro en que se podía llevar agua para beber o para lavarse; el *bacin* o palangana serviría para lavarse. Sobre estas funciones en las *Ordinacions* de 1344 puede consultarse Gimeno, Gozalbo y Trenchs 2009: 57-61, 68-69 y 75-76.

⁶⁹ *Crònica II*, 15: 98.

⁷⁰ ACA, Can., reg. 557, f. 172r.

catalanas como Barcelona, Lérida, Gerona y otras, que acudieron a Zaragoza y recibieron el perdón del monarca.⁷¹

Por otro lado, el 22 de abril de 1336 tuvieron lugar en la capilla de la Aljafería dos homenajes de boca y manos al rey. Uno de ellos lo prestó Domingo de Elsón, vecino de Aínsa y procurador de Ramón Castany de Laspuña, caballero, por la parte del feudo que poseía en el castillo y villa de Bielsa.⁷² Domingo de Elsón presentó el instrumento público de su procuración hecho en Barbastro por el notario público Pedro de Castellblanch el 6 de abril. El homenaje fue realizado según los *usatges* de Barcelona y las *consuetudines* de Cataluña y el rey invistió a Domingo de Elsón en nombre de Ramón Castany con dicha parte del feudo.

El pergamino indica que el homenaje se hizo por la «parte» del feudo que Castany poseía en Bielsa porque solo tenía la mitad del feudo, que había sido dividido en dos mitades a fines del siglo XIII, al ser heredado por García y Jimeno de Viella, nietos de Arnaldo de Viella, que lo había poseído en 1280.⁷³ García vendió su parte a Ramón Castany⁷⁴ pero dado que esta venta se hizo sin el consentimiento real, el feudo fue embargado por el monarca; un sobrino del comprador, también llamado Ramón Castany —que bien pudo ser el que juró en 1336—, lo obtuvo de nuevo a cambio de prestar juramento de homenaje a Jaime II en 1310 y atenerse al cumplimiento de los deberes inherentes al feudo; sabemos que este homenaje de manos y de boca se hizo según los *usatges* de Barcelona. En época de Alfonso IV (1327-1336), en un año indeterminado, Ramón Castany aparece ya prestando homenaje junto a Sancho de Feaçà de Viacamp como señor del resto del feudo —constituido por Bielsa, Javierre y Tramasaguas. El servicio del feudo era un caballo armado.⁷⁵

El otro homenaje fue prestado por García Pérez de Castellblanc por el castillo y la villa de Cunchillos, lugar cercano a Tarazona, que tenía en feudo, también según los *usatges* y *consuetudines* de Cataluña:

Noverint universi quod die lune intitulata decimo kalendas madii anno domini millesimo CCC^o tricesimo sexto, serenissimo ac magnifico principe ac domino, domino Petro, Dei gratia Rege Aragonum, Valentie, Sardinie et Corsice, comiteque Barchinone, in capella sui regii palatii Aliaffarie civitatis Cesarauguste personaliter constituto, Garsias Petri de Castellblanc fecit homagium ore et manibus iuxta

⁷¹ *Crònica* II, 16-17: 99; *Anales* libro VII, cap. 28: 403-404.

⁷² ACA, Can., Pergaminos, Pedro IV, carp. 235/18 (transcrito por Rodríguez Lajusticia 2021: 207-208). El homenaje fue anotado también en un registro de cancillería: ACA, Can., reg. 557, f. 179r (Sinués y Ubieto 1986: 106, doc. 544; Corral, Laliena, Sesma y Ubieto 1986: 57 y 204).

⁷³ La documentación que examino sobre el feudo de Bielsa aparece detallada en Sinués y Ubieto 1986: 104-106 y en Corral, Laliena, Sesma y Ubieto 1986: 54-61 (interesándonos especialmente las pp. 56-59).

⁷⁴ Ramón Castany pudo pertenecer a una familia de la pequeña nobleza local que ni siquiera tenía el título de caballero; dotada de cierto poder, trataría de acceder a una cuasi-nobleza mediante la compra de un feudo (Corral, Laliena, Sesma y Ubieto 1986: 57).

⁷⁵ ACA, Can., reg. 287, f. 164v; Sinués y Ubieto 1986: 105, docs. 540-541; Corral, Laliena, Sesma y Ubieto 1986: 59 y 205. Ramón Castany estuvo en posesión de la mitad del feudo de Bielsa hasta un momento indeterminado anterior a 1343, año en que estaba en manos de Rodrigo Díaz (Corral, Laliena, Sesma y Ubieto 1986: 57 y 59).

usaticos Barchinone et consuetudines Cathalonie ipsi domino Regi pro castro et villa de Conchiellos in Aragonia iuxta civitatem Tirazone sitis, cum suis terminis et pertinentiis ac iuribus universis que pro dicto domino Rege tenentur in feudum. Quod homagium dominus Rex predictus recepit et investivit dictum Garciam Petri de feudo predicto, salvo semper in omnibus iure ipsius domini Regis et alterius cuiuscumque. Et de predictis tam dictus dominus Rex quam Garsias Petri voluerunt fieri duo instrumenta publica per alphabetum divisa quorum alterum penes dictum dominum Regem maneat et alterum tradatur Garsie Petri predicto. Actum est hoc in capella palatii regii Aliaffarie civitatis Cesarauguste die et anno in prima linea supra contentis.

Testes sunt qui presentes fuerunt Petrus Roderici de Açagra, dominus de Vilafelig, Petrus de Monte Pavone et Garsias de Sancto Paulo, consiliarii domini Regis.⁷⁶

Dicho feudo pertenecía ya a los Castellblanc —en concreto a Bertrán de Castellblanc— en 1317, sucediendo a Lope López. En 1323, García Pérez de Castellblanc había hecho homenaje por el castillo de Cunchillos a Jaime II en nombre propio y como tutor de los hermanos Juan, Elvira y Diego Pérez de Castellblanc, entre los cuales el feudo había sido dividido por su padre; no obstante, en 1328 el mismo García Pérez hacía el homenaje a Alfonso IV en solitario.⁷⁷

Tanto en el caso de Bielsa como en el de Cunchillos, la prestación del homenaje de 1336 responde sin duda al deseo del rey de renovar los homenajes de sus vasallos al comenzar su reinado. La expresión «homenaje de boca y manos» —*homagium ore et manibus*— incluía dos elementos: la *inmixtio manuum*, por la que el vasallo colocaba las manos juntas en las del señor, que las cerraba sobre ellas, y que simbolizaba la autoentrega del vasallo al señor y la aceptación de tal hecho por éste; y el *osculum* o beso, mediante el cual se confirmaban las obligaciones contraídas por ambas partes.⁷⁸

En ambos homenajes, los testigos fueron los mismos: Pedro Ruiz de Azagra, señor de Villafeliche, Pere de Montpaó⁷⁹ y García de Sant Pol,⁸⁰ todos ellos consejeros del rey, así como el notario y escribano del rey, Bertrán Desvall.⁸¹ Y cabe suponer que las ceremonias se realizaron de manera sucesiva.

Como se ha dicho, en ambos casos la documentación específica de idéntico modo —al comienzo y al final del texto—, el lugar donde se realizaron estos actos, que fue la capilla del palacio de la Aljafería. Así, tras la intitulación se dice: «in capella sui regii palatii Aliaffarie civitatis Cesarauguste»; y en la data tópica: «in capella palatii regii Aliaffarie civitatis Cesarauguste».

⁷⁶ ACA, Can., Pergaminos, Pedro IV, carp. 235/19.

⁷⁷ Sinués y Ubieto 1986: 143; Berraondo 1996: 80.

⁷⁸ Ganshof 1963: 100-108.

⁷⁹ Un tal Pere de Montpaó recibió de Alfonso IV diversos feudos en Cerdeña, que tuvo que vender en 1335 al gobernador de la isla para retornar a Cataluña. En 1339 aparece citado como portero mayor de la reina. (Forci 2010: 170-177).

⁸⁰ Como se ha indicado más arriba, García de Sant Pol fue maestro de Pedro IV y rector de la iglesia de Balaguer.

⁸¹ Desvall sería nombrado vicecanciller en 1374 (Sevillano 1950: 170).

Antes de concluir el mes de abril, los prohombres de Valencia y síndicos y procuradores del reino homónimo suplicaron al rey que acudiese a Valencia en cumplimiento de sus privilegios. Y también comparecieron ante el rey los prohombres y síndicos catalanes, que pidieron de nuevo al monarca que fuera a Cataluña para confirmar sus *usatges* y constituciones. En ambos casos, la petición se hizo apoyada en carta pública. El rey se reunió con sus consejeros durante varios días para determinar adónde se dirigiría a continuación, si a Cataluña o a Valencia, decidiendo finalmente ir primero a Lérida para luego encaminarse a Valencia, satisfaciendo así a todos. Tal decisión disgustó solamente a los prohombres de Barcelona, que consideraban que las ceremonias de juramento y confirmación de los *usatges* debían hacerse allí y no en Lérida. Pero el rey decidió finalmente mantener la ruta Lérida-Valencia.⁸² El 29 de abril, el rey convocó a los catalanes para que el 1 de junio en Lérida le prestaran fidelidad y homenaje por sus feudos.⁸³

Iniciado el mes de mayo, la renovación del homenaje por la Peña de Aznar Lagaya y por Juslibol, prestados por el arzobispo de Zaragoza Pedro López de Luna el 3 de mayo, no tuvo lugar en la Aljafería sino en el palacio arzobispal, adonde el monarca se desplazó.⁸⁴ Más adelante, el 16 de mayo, el rey recibía dos homenajes —esta vez en la Aljafería— por feudos en Cerdeña y según la costumbre de Italia; en ambos homenajes, actuaron como testigos los consejeros regios Oto de Moncada, Lope de Gurrea (portero mayor) y Rodrigo Díaz (vicecanciller); y el escribano y notario fue Climent de Salavert. Uno de los homenajes corrió a cargo de Ferrer de Manresa, procurador del canónigo urgelense Arnaldo Burgués, y Francisca —esposa de Simón de Podio, jurisperito de Barcelona—, tutores de *Iacmonus*, pupilo, hijo y heredero universal del ciudadano de Barcelona Jacobo Burgués; los feudos eran las villas o lugares de Sibiola y Baratoli, en la curatoría de Bonavoyla.⁸⁵ El otro homenaje lo realizó Bernat de Boixadors, consejero del rey, por las villas o lugares de Pahula, Nuras, Torralba, Orto Jacob, Levestar, Villanova, Quía, Salvosaltu (?), Malfeta, Cuqui y Fontana Donessa, en la curatoría de Nuras.⁸⁶

7. Las últimas semanas del rey en Zaragoza

7.1. El tratado con don Juan Manuel (17 de mayo de 1336)

El tratado firmado por Pedro IV y don Juan Manuel se produjo en el contexto del inicio del deterioro de las relaciones entre las coronas aragonesa y castellana a causa de la discordia existente entre el nuevo rey aragonés y Leonor de Castilla. Además, dentro de Castilla se vivía por entonces una situación de enorme agitación. Se habían rebelado

⁸² *Crònica* II, 18-22: 99-101; *Anales* libro VII, cap. 28: 404.

⁸³ Sesma y Lafuente 2013: 10.

⁸⁴ ACA, Can., reg. 557, f. 209v.

⁸⁵ ACA, Can., reg. 1006, f. 35r.

⁸⁶ ACA, Can., reg. 1006, f. 39r.

contra Alfonso XI dos importantes miembros de la nobleza castellana: don Juan Núñez y don Juan Manuel.⁸⁷ Éste último, hijo del infante don Manuel, no sólo era uno de los nobles castellanos más poderosos, sino que además era tío del rey de Aragón. Andaba enemistado con el rey de Castilla porque, además de que éste había repudiado a su hija Constanza Manuel, se oponía al matrimonio de ésta con el infante portugués don Pedro. Don Juan Manuel se había confederado con Juan Núñez y con el rey de Portugal Alfonso IV, enfrentado con su yerno Alfonso XI por ignorar a doña María de Portugal, su esposa legítima y convivir con doña Leonor de Guzmán, su amante (*Anales* libro VII, caps. 31 y 33).

En este contexto de dificultad, don Juan Manuel y sus aliados vieron la posibilidad de atraerse al nuevo monarca aragonés a su causa, habida cuenta de la hostilidad de Pedro IV hacia su madrastra, motivo esencial de las mencionadas tensiones entre Aragón y Castilla. De hecho, don Juan Manuel empezó a mandar representantes a la corte aragonesa con bastante anterioridad a la firma del tratado. Al poco de morir Alfonso IV, don Juan Manuel había enviado sus condolencias al nuevo rey de Aragón por medio del fraile franciscano Ramón de Masquefa, según nos indica la carta de agradecimiento de Pedro IV, emitida el 2 de marzo.⁸⁸ El 12 de marzo de 1336 se registraba en la corte aragonesa en Zaragoza la presencia de Clement Sánchez, escribano de don Juan Manuel, para tratar sobre el matrimonio de la hija de éste y sobre cantidades adeudadas al noble castellano por la dote de su mujer Constanza, ya fallecida.⁸⁹ Poco después, en un momento impreciso, era recibido de nuevo por el Ceremonioso fray Ramón de Masquefa, que al parecer fue reenviado por el aragonés con un memorial en que se delineaban los aspectos principales del tratado.⁹⁰

Más adelante, el 15 de mayo, el rey expedía en Zaragoza (probablemente en la Aljafería) el documento por el que concedía a don Juan Manuel el título de duque de Villena,⁹¹ lo que representaba un avance respecto al título de Príncipe de Villena que le había sido concedido por Alfonso IV en 1334.⁹² El documento de 1336 indica que don Juan Manuel pidió al rey que pudiera intitularse duque o príncipe, a lo que el rey asintió, indicando que le concedía el título de duque y que podía intitularse príncipe o duque de Villena.⁹³ Los testigos que asistieron fueron el infante Jaime, el arzobispo de Zaragoza, Ot de Moncada, Lope de Luna y Pedro Cornel. La fecha de concesión de este título es anterior en dos días a la firma del tratado entre el rey de Aragón y el magnate

⁸⁷ Aparte de las fuentes y bibliografía indicadas arriba sobre el conflicto entre Pedro IV y su madrastra, véase para comprender el desarrollo general de los hechos de este apartado: *Anales* libro VII, caps. 26, 27, 30, 32 y 33; Giménez Soler 1932: 107-109; Ferrer i Mallol 1987: 446-450; Ferrer i Mallol 2005: 331-336; Masiá de Ros 1994: 227-232.

⁸⁸ ACA, Can., reg. 1052, f. 23v; Giménez Soler 1932: 618, doc. 533.

⁸⁹ Giménez Soler 1932: 619, doc. 534.

⁹⁰ Giménez Soler 1932: 108 y 619, doc. 535; RAH, Col. SyC, A-3, f. 60.

⁹¹ «Cum presenti privilegio nostro perpetuo valituro vos ad dignitatem ducis gratiose proferimus et ducis titulo et honore ex regie potestatis plenitudine decoramus». RAH, Col. SyC, A-3, f. 62v. Transcrito en Díez de Revenga y Ruiz Abellán 1981: doc. 2; y Moxó 1990: 503, doc. 266. Véase también Díez de Revenga y Ruiz Abellán 198: 20, 28 y 29; Moxó 1990: 180; Giménez Soler 1932: 109 y 621.

⁹² *Anales* libro VII, cap. 21: 377; Giménez Soler 1932: 598, doc. 509.

⁹³ En *Anales* (libro VII, cap. 30: 410), Zurita coincide en que la concesión fue a petición del noble castellano.

castellano, al contrario de lo que indica Zurita. La petición de don Juan Manuel al rey sobre el uso del título pudo haberse hecho a través de alguno de los enviados de don Juan Manuel antes mencionados, pero es verosímil que el mismo procurador que firmó el tratado que comentamos a continuación fuera el que recibió de Pedro IV el pergamino con la concesión del título ducal.

El 17 de mayo se firmó en la Aljafería el tratado entre Pedro IV y don Juan Manuel, reflejado en un pergamino conservado en el Archivo de la Corona de Aragón.⁹⁴ El documento indica que el representante de don Juan Manuel fue Pero Jiménez, señor de Alcaudete, vasallo de don Juan, que actuó como procurador suyo (el pergamino incluye la carta de procuración que lo acredita). En él, tanto el rey de Aragón como don Juan Manuel —a través de su representante— prometieron ser amigos verdaderos y leales, amar al otro, quererse de buena fe y sin engaño y ayudar y defender tanto sus personas como sus tierras y gentes —en lo referente al rey de Aragón, solo concierne a los reinos de Aragón y Valencia.⁹⁵ La promesa y juramento del rey de Aragón es la siguiente:

[...] ponemos e prometemos a vos, dito don Johan, maguer absent assí como si fuéssedes present, e a vos, dito Pero Ximénez, assí como a procurador del dito don Johan ante nos present e en nombre suyo recibient, que Nos seremos daquesta hora a delant amigo verdadero e leal del dito don Johan et lo amaremos e el quereremos bien, a buena fe, sin engannyo, e que vos ayudaremos et vos faremos valía a defensión de vuestra persona e terras con las gentes de nuestros regnos de Aragón e de Valencia. E a mayor firmeza destas cosas, juramos sobre la cruz et los santos evangelios de nuestro senyor, por nos corporalment tannydos, aquesto tener e complir. Et desto fazemos pleyto e homenage a vos, dito Pero Ximénez, recibient como a procurador et en nombre del dito don Johan de guardar e fer guardar las ditas cosas e cadauna dellas daqueste día fasta diez annos continuament complidos.

Ambas partes juraron cumplir el acuerdo e hicieron mutuamente *pleyto e homenage* de guardarlo durante diez años. El documento indica expresamente que fue redactado en la Aljafería, sin especificar el espacio concreto⁹⁶ y firmaron como testigos el arzobispo de Zaragoza y canciller y los consejeros del rey Ot de Moncada, Miguel Pérez Zapata, Lope de Gurrea (portero mayor) y García de Lóriz.⁹⁷ El escribano fue Bernat Despuig.

Giménez Soler presenta otro documento de la misma fecha, también realizado en la Aljafería. Se trata de una carta en la que Pedro IV comunicaba a don Juan Manuel haber recibido a fray Ramón de Masquefa y a don Pedro Jiménez, señor de Alcaudete, y que mandaba hacer «la carta de las posturas e la carta del ducado», refiriéndose sin duda a

⁹⁴ ACA, Can., Pergaminos, Pedro IV, carp. 235, 30.

⁹⁵ Pero Jiménez utiliza una fórmula semejante.

⁹⁶ «De las quales cosas mandó fazer el senyor Rey en testimonio de las dichas posturas dos cartas públicas con el siello de la real magestat colgado seelladas, por que la una remaniese e la otra toviessse el dicho don Johan. E feyto fue esto en la Aliafaría del senyor Rey de la ciudat de Çaragoça. Dizesiet días andados del mes de mayo. En el anyo de nostre senyor de mil trezientos trenta e seys». ACA, Can., Pergaminos, Pedro IV, carp. 235, 30.

⁹⁷ Zurita, al tratar el acuerdo, recoge lo esencial del contenido del pergamino citado y refleja los mismos testigos (*Anales* VII, c. 30: 409-410).

los documentos en que se reflejaba el pacto o convenio y la concesión del título de duque. Pedro IV también le anunciaba el envío de dichas cartas a través de sus mensajeros para que el infante las confirmase con su sello e hiciese «pleito et homenaje» de guardar los acuerdos ante el escribano del rey de Aragón Juan Pérez de Aterreu; finalmente, el rey pedía al infante que redactase unas cartas de reconocimiento comprometiéndose a no acuñar moneda por haber recibido el ducado.⁹⁸

El pergamino en que se reflejó el acuerdo fue llevado a don Juan Manuel directamente por Pedro Jiménez y la carta datada en la misma fecha pudo haber sido llevada por este mismo noble o enviada poco después; en ella, se menciona al representante del rey de Aragón ante don Juan Manuel, Juan Pérez de Aterreu.

Más adelante, el 13 de junio de 1336, don Juan Manuel ratificó el acuerdo con el rey de Aragón mediante un pergamino realizado en Alcanavant,⁹⁹ en él, el noble castellano decía haber leído la carta expedida por Pedro IV con el acuerdo suscrito por ambos, transcribiendo todo su contenido; a continuación, prometía y aseguraba de buena fe y sin engaño los puntos del convenio (amistad sincera y leal hacia el rey de Aragón, ayuda y defensa) y hacía jura, pleito y homenaje respecto a ello. Adjuntaba además el contenido de la carta de procuración expedida en Zaragoza el 23 de mayo, llevada por Juan Pérez de Aterreu, escribano del rey, en la que éste no solo le daba poderes para recibir de don Juan la ratificación del acuerdo sino también para obtener del mismo el compromiso de no acuñar moneda en sus territorios situados dentro del reino de Valencia y de utilizar allí únicamente la moneda corriente en el mismo.

Como indica Zurita, Pedro IV realizó el tratado con don Juan Manuel por el gran poder de éste en el reino de Valencia y porque significaba una ayuda importante en su conflicto con el rey de Castilla (*Anales* libro VII, 30: 409). Pero ¿se puso en práctica en algún momento la ayuda militar por alguna de las partes en cumplimiento del tratado? Sabemos que, poco después de desnaturalizarse del rey de Castilla, don Juan Manuel solicitó esta ayuda, amparándose en el tratado, el 14 de agosto de 1336, cuando Pedro IV se hallaba en Valencia. Zurita apunta que el rey de Aragón y su consejo decidieron primero atacar las posesiones de Pedro de Jérica, defensor de doña Leonor, desatendiendo la ayuda a don Juan Manuel.¹⁰⁰ Sin embargo, hay constancia de que Pedro IV ayudó en cierta medida a don Juan Manuel en la defensa de sus posesiones valencianas contra los ataques castellanos (Cabezuelo 2017: 183); sendas cartas remitidas por el rey desde Valencia el 18 de octubre de 1336 a don Sancho Manuel — hijo de don Juan Manuel— y a doña Juana Núñez demuestran que el Pedro IV envió ballesteros y gente a caballo para ayudar a levantar el sitio de Lerma, en que se hallaba Juan Núñez, aliado de don Juan Manuel.¹⁰¹

Don Juan Manuel requirió de nuevo ayuda a Pedro IV durante el parlamento de Castellón de Burriana, a inicios de 1337. En esa ocasión, el auxilio le fue negado por

⁹⁸ Giménez Soler 1932: doc. 535, pp. 109 y 620; RAH, Col. SyC, A-3, f. 61.

⁹⁹ ACA, Can., Pergaminos, Pedro IV, carp. 235, n.º 36; Giménez Soler, 1932: 621, doc. 537.

¹⁰⁰ *Anales* libro VII, caps. 33, 34, 36: 420-428 y 435-438

¹⁰¹ RAH, Col. SyC, A-3, ff. 85v y 86.

boca del infante don Pedro, alegando que deseaba evitar el mal para su rey y sus reinos.¹⁰² Finalmente, don Juan Manuel firmó una concordia con el rey de Castilla en abril de 1337.¹⁰³ A mediados de julio, en la junta celebrada en Daroca para continuar con la resolución del conflicto entre Pedro IV y su madrastra, el infante don Juan Manuel ya aparece como representante de los castellanos para negociar con su interlocutor aragonés, el infante don Pedro. El resultado de tales negociaciones fue el perdón a Pedro de Jérica y el mantenimiento de la mayor parte de las posesiones y derechos de doña Leonor y sus hijos.¹⁰⁴

Pedro IV no mencionó en absoluto en su crónica el tratado que firmó con don Juan Manuel en la Aljafería, omitiendo así la razón fundamental de la petición de auxilio militar de don Juan Manuel, que fue el citado tratado. Y tal vez la omisión del dato fue premeditada para no tener que justificar que el aragonés le negase su ayuda, incumpliendo, por tanto, lo convenido en el acuerdo suscrito.

7.2. El nombramiento de Bernardo Badía como custodio del *hospitium* de la Aljafería (21 de mayo de 1336)

El 21 de mayo de 1336 fue nombrado Bernardo Badía, capellán del rey, custodio del *hospitium*¹⁰⁵ de la Aljafería. El rey hizo constar que tal nombramiento era vitalicio y se realizaba en atención a los servicios prestados a su padre y a él mismo, y que todavía seguía prestando diariamente con ánimo infatigable —«et que cotidie impendere non cessatis animo indefesso». Además de realizar todos los servicios que el cargo llevaba aparejado según la costumbre, Badía debía celebrar o hacer celebrar una misa diaria en la capilla del palacio. Los ingresos asociados al cargo fueron 12 dineros jaqueses al día en concepto de salario y 70 sueldos jaqueses anuales para la vestimenta, a recibir en la fiesta de la Resurrección para la vestimenta.¹⁰⁶ El dinero provendría de los réditos del almudí de la sal de Zaragoza; por ello, paralelamente el rey ordenaba a Pedro de Torres, como administrador de las salinas del almudí de Zaragoza por don Lope de Luna, que le hiciera el pago de las cantidades citadas a él o a quien enviara para tal fin, en los momentos en que se acostumbraba a realizar los pagos a los anteriores custodios.¹⁰⁷ Esta frase y lo anteriormente dicho invita a pensar que Bernardo Badía era nombrado custodio por primera vez; no obstante, nos consta que ya Alfonso IV había otorgado la custodia de la capilla de la Aljafería a un tal Bernardo Badía —y sin duda se trata de la misma persona— en 1332.¹⁰⁸ Aunque el documento de Pedro IV no hace referencia a una confirmación o ratificación del nombramiento, parece que fue así, teniendo en

¹⁰² *Crònica* II, 27: 107-108; *Anales* libro VII, cap. 37: 439-440.

¹⁰³ Giménez Soler 1932: 110.

¹⁰⁴ *Crònica* II, 28-30: 108-111; *Anales* libro VII, cap. 40: 447-448.

¹⁰⁵ *Hospitium* tiene aquí el sentido de casa, residencia, alojamiento, hostel, en este caso del rey.

¹⁰⁶ ACA, Can., reg. 582, ff. 43v-44r. El documento es citado en Paulino y Sobradíel (2010: 63 y 100, doc. 52).

¹⁰⁷ ACA, Can., reg. 582, f. 44r; Paulino y Sobradíel 2010: 63 y 100, doc. 52.

¹⁰⁸ ACA, Can., reg. 561, f. 57r; Paulino y Sobradíel, 2010: 99, doc. 48.

cuenta además la alusión a la prestación de importantes servicios por parte de Bernardo tanto al rey Pedro como a su padre.

Llama la atención el hecho de que el custodio del palacio sea un sacerdote. En realidad, así consta desde al menos la época de Jaime I, que había ya concedido la custodia de la Aljafería a Domingo Juan; en el año 1300, Jaime II estableció que fuera presbítero el que custodiara la Aljafería; Domingo Juan, que seguía siendo el custodio del palacio y celebraba cada día la misa y otros oficios en él, cobraba ya entonces la misma cantidad que Badía 36 años más tarde; el rey dispuso, en todo caso, que a su muerte heredasen la custodia del palacio sus hijos, de los cuales solo uno de ellos era presbítero.¹⁰⁹ Domingo Juan murió en 1329, momento en que le sustituyó Pedro Marín como capellán y custodio de la casa —*domus*— de la Aljafería hasta 1332, en que fue reemplazado por Badía, probablemente tras su muerte.¹¹⁰

La información muestra que Pedro IV remuneró a Badía de forma semejante a sus antecesores y que la función de capellán y de custodio andaban unidas desde hacía decenios. Según Borrás, esta unidad de funciones pudo deberse a que en los siglos XII y XIII predominase en la Aljafería la condición de parroquia sobre la de palacio (Borrás, 2008: 182), o el marcado predominio de la función residencial sobre la militar en el período que nos ocupa. De hecho, el nombramiento de Badía como custodio en 1332 se incluyó en el registro *Castrorum*,¹¹¹ donde figuraba junto a los alcaides de las principales fortalezas aragonesas, lo que sugiere funciones equivalentes como custodio, pero sin que se pueda esperar una dirección militar. Sólo más adelante, a causa de la crisis bélica de mediados del siglo se documenta un *tenedor* o tenente laico en la Aljafería que asumió, entre otras, las funciones castrenses (Campo, 2005: 199-203).

7.3. Sobre el uso del agua del Huerva (22 de mayo de 1336)

Otra noticia del mismo período hace referencia a la traída de aguas. La finca rústica de la Aljafería se regaba en parte por medio de la llamada acequia de la Romareda, procedente del río Huerva, la mitad de cuyas aguas había sido vendida perpetuamente a Jaime II en 1306. Unos años después, en 1311, el mismo rey cedió parte del agua que le correspondía de dicha acequia a las religiosas del convento de Santa Inés mientras no se necesitase para la Aljafería.¹¹² El 25 de abril de 1328, Alfonso IV concedió a Ato de Jasa, habitante de Zaragoza, de manera vitalicia —«*dum vobis fuerit vita comes*»—, el privilegio de utilizar para regar sus posesiones el agua de la acequia del Huerva, compartida por la Aljafería y el convento de Predicadoras, en la medida en que quedaran satisfechas las necesidades tanto del palacio como de las religiosas, lo que se expresaba con las palabras «*complementum habuerint*»:

¹⁰⁹ ACA, Can., reg. 197, f. 194r; Nougés, 1846: 120, nota 5ª; Paulino y Sobradíel, 2010: 18 y 90, doc. 21.

¹¹⁰ ACA, Can., Pergaminos, Alfonso IV, carp. 221/339; ACA, Can., reg. 504, f. 57v. Ambos documentos tienen el mismo tenor y se datan el 16-08-1329.

¹¹¹ ACA, Can., reg. 561. Varia 25. *Castrorum*, f. 57r.

¹¹² Nougés 1846: 57 y 131, nota 11; Cabañero y Lupón 2018: 136.

Nos Alfonsus, dei gratia Rex Aragonum et cetera, ad supplicationem quorundam domesticorum nostrorum, cum presenti carta nostra concedimus vobis, Athoni de Iassa, habitatori Cesarauguste, quod cum Aliaffaria nostra civitatis predicte et etiam predicatrices ipsius civitatis complementum habuerint de aqua que discurritur a rivo de la Huerba versus Aliaffariam, prout ipse predicatrices eam recipere consueverint ipsamque dimiserint, possitis dictam aquam accipere pro rigandis vestris honoribus ac vestris voluntatibus faciendis absque alia servitute seu tributo. Hanc autem concessionem nostram vobis facimus dum vobis fuerit vita comes.¹¹³

Pedro IV, el 22 de mayo de 1336, ratificó esta concesión a Ato de Jasa pero le hizo otra más: tras su muerte, su hija María Gil podría servirse igualmente de dicha agua para el riego u otros usos de la misma manera que su padre, siempre que las necesidades de la Aljafería y de las monjas predicadoras quedasen cubiertas¹¹⁴; pero se hacía constar que esta última concesión duraría solo mientras lo quisiera el rey:

Cum presenti, concessionem predictam iuxta sui seriem laudamus, aprobamus, ratificamus ac etiam confirmamus. Et nichilominus, volentes vos gratia prosequi et favore, concedimus Marie Egidii, filie vestre, post obitum vestrum dictam aquam quam recipiat et recipere possit pro regandis honoribus et possessionibus predictis ac etiam suis voluntatibus sine aliquo tributo vel servitute faciendis in casu quod predicta Aliaffaria et dicte predicatrices complementum habuerint de aqua iamdicta iuxta formam superius conceptam [...] Dictam autem concessionem, noviter per nos dicte Marie Egidii filie vestre factam, durare volumus dum nobis placuerit et non ultra.

7.4. Otras decisiones del rey en Zaragoza (enero-mayo de 1336)

Además de los actos protagonizados y los escritos datados en el palacio de la Aljafería durante estos meses de inicio de su reinado, Pedro IV expidió numerosos documentos desde su cancillería que no indican el lugar concreto donde se realizaron. Es de presumir que salieran en su mayoría de la Aljafería, sede de la corte. A veces, el documento pudo realizarse en el palacio, aunque describiera hechos acaecidos en otro lugar de la ciudad. Así, por un pergamino firmado el 3 de mayo sabemos que el rey, estando en las sesiones de cortes, recibió a representantes de Jaca, quienes le mostraron un documento con la confirmación de los privilegios de la ciudad por Alfonso IV, y le pidieron que también él los ratificase y confirmase. Una actuación similar protagonizó fray Bartolomé, abad del monasterio de Santa María de Rueda, que ante los reunidos en cortes pidió al rey la confirmación de los privilegios del cenobio, como consta en un documento fechado el 1 de mayo.¹¹⁵ Las cortes, que se celebrarían en la Seo o en el

¹¹³ ACA, Can., reg. 858, f. 113v. El documento se cita sin transcribir en Paulino y Sobradieles (2010: 63 y 100-101, doc. 53).

¹¹⁴ ACA, Can., reg. 858, f. 113v.

¹¹⁵ López Pérez 1995: 50-52, doc. 19; Contel 1977: 180-181, doc. 191.

convento de Predicadores, fueron convocadas para el 8 de abril, de modo que los documentos expedidos por la cancillería real fueron emitidos casi un mes después, probablemente desde la Aljafería, cuando las sesiones de cortes habían finalizado.

Algunos documentos que se expidieron en abril y mayo fueron confirmaciones de privilegios de ciudades y villas, —Zaragoza,¹¹⁶ Aínsa, Jaca, Huesca y Sos¹¹⁷—, afectaron a determinados grupos sociales —como los caballeros e infanzones de Ejea¹¹⁸— o a individuos como Lope de Luna, que el 13 de abril fue confirmado como señor de Segorbe y Huesa.¹¹⁹ El rey también reconoció privilegios a conventos y monasterios. A la confirmación de Rueda de Ebro, se sumaron otras. El 24 de abril Pedro IV confirmó las posesiones del monasterio de Veruela.¹²⁰ Cuatro días más tarde, el 28 de abril, Pedro IV firmaba diversos privilegios ya dados por anteriores monarcas al convento de Predicadores de Zaragoza, entre ellos el que le permitía poder disponer de Abdallá Bellito y su descendencia para las obras del cenobio.¹²¹ Finalmente, el 23 de mayo, sabemos que el rey confirmaba desde Zaragoza las donaciones y privilegios de las menoretas de Santa Clara de Huesca (Ubieto 1967: 637).

Nada más finalizar mayo, el rey se preparó para abandonar la Aljafería y Zaragoza e iniciar el camino hacia Lérida, ciudad en la que entró el 3 de junio, lo que quiere decir que estuvo en Zaragoza probablemente hasta uno o dos días antes de esa fecha.¹²²

8. Reflexiones finales

El análisis y revisión de las fuentes documentales ha permitido determinar la notable actividad de Pedro IV en la Aljafería durante el comienzo de su reinado en Zaragoza. Desde el palacio debió salir la correspondencia por la que Pedro informó a sus familiares y a las grandes personalidades extranjeras de la muerte de su padre, que había tenido lugar el 24 de enero.

¹¹⁶ Los privilegios de Zaragoza (incluido el Privilegio de los Veinte) fueron confirmados en 1336 según Sanz y Ramón, que no indica el mes, aunque probablemente ello sucedió en Zaragoza (Sanz y Ramón 1891: 59). El 13 de mayo, el rey mandaba a los bailes, merinos, justicias, etc. de su reino que se abstuvieran de cobrar impuestos, peaje, etc. a los vecinos de la ciudad de Zaragoza al estar exentos en virtud de privilegios anteriores: Archivo Municipal de Zaragoza (en adelante: AMZ), R-73. El 25 de mayo, el rey prorrogaba por cinco años la concesión a Zaragoza de la percepción de un derecho de pontazgo a los transeúntes del puente de la ciudad, para ayuda de su fábrica (AMZ, R-74 bis).

¹¹⁷ El 1 de mayo se produce la confirmación de privilegios de Aínsa (Rodríguez Lajusticia 2021: 208-209); del 3 de mayo data la confirmación de Jaca (Nogués 1648: 14, n. 107); el 26 de abril, el rey confirmaba a los habitantes de Sos la exención de los derechos de lezda y peaje, así como otros privilegios concedidos por Jaime II y ya confirmados por Alfonso IV (Abella 2009: 40-41).

¹¹⁸ El 26 de abril, el rey confirmaba sus privilegios, usos, franquicias y libertades (López de Meneses 1953: 165-166, doc. 103).

¹¹⁹ Moxó 1990: 178 y 499, doc. 263.

¹²⁰ Rodríguez Lajusticia 2017: 182, doc. 95.

¹²¹ Según la donación hecha por Pedro II a la condesa de Bigorra y la cesión posterior de ésta, en 1250, a favor del obispo de Zaragoza. Ferrer i Mallol, 2007: 343; ACA, Can., reg. 858, ff. 63v-64r. Véase también ACA, Can., reg. 876, ff. 8r-10r.

¹²² ACA, Can., reg. 557, f. 172r. Según Zurita, el rey estuvo en Lérida en junio y parte de julio (*Anales* libro VII, cap. 32: 414). Luego, desde allí, se trasladó a Valencia.

En primer lugar, hemos tratado de referenciar personas y acontecimientos en los espacios del palacio real de Zaragoza. En cuanto a la identificación de las elites cortesanas, se ha podido situar a los miembros de la nobleza y de la Iglesia más cercanos al rey. El inicio del nuevo reinado requirió, en primera instancia, que se delineasen los planes de boda del rey Pedro con Juana de Navarra, siendo nombrado procurador de este asunto el arzobispo de Zaragoza. La documentación permite la reconstrucción de los nobles laicos y eclesiásticos y los prohombres más destacados de la Corona aragonesa. La mayoría de ellos formaron parte del consejo real y de la casa del rey, acompañando al monarca con asiduidad en estos primeros meses de estancia en el palacio real zaragozano. Destaca especialmente la presencia del infante don Jaime hermano del rey, del arzobispo de Zaragoza Pedro López de Luna (canciller), del vicecanciller Rodrigo Díaz y de otros nobles como Miguel Pérez Zapata, García de Lóriz, Lope de Gurrea (portero mayor), Ot de Moncada, Lope de Luna, los Juan Jiménez de Urrea (padre e hijo), o Jimeno Cornel y sus hijos Pedro y Ramón. Otros hombres, citados como muy cercanos al rey en las narraciones crónicas, fueron el abad de Montearagón Jimeno López de Gurrea y los hermanos Blasco de Alagón y Juan Jiménez de Urrea, que eran hijos de don Artal de Alagón.

Durante estos meses se procedió a renovar la casa del rey, parte de cuyos miembros se pueden reconocer. Se detectan numerosas continuidades respecto al reinado anterior, con trasposos de miembros de la casa del infante, algunos con la misma función, a la nueva casa del rey; cabe citar al camarero y portero mayor Lope de Gurrea, al maestro García de Sant Pol, al confesor Sancho de Ayerbe o al sobreacemilero García Pérez Pepín. También por entonces fueron renovados otros oficiales y altos cargos. La cabeza visible del organigrama, con una manifiesta continuidad desde el reinado anterior, fue el canciller, oficio que siguió desempeñando Pedro López de Luna, arzobispo de Zaragoza.

La Aljafería fue escenario, por otra parte, de las visitas de nobles, prelados, síndicos, mensajeros, procuradores y prohombres de villas y ciudades y de otros ciudadanos de sus territorios con el deseo de presentar sus respetos al nuevo monarca, de prestarle *consilium* o tratar sobre asuntos concretos, como en el caso de la visita de eclesiásticos y nobles catalanes en los momentos iniciales o de numerosos nobles aragoneses el 17 de marzo. Buena parte de estos notables aparecen en palacio continuamente, a tenor de la documentación conservada, pues actuaron como testigos en la firma de documentos regios o estuvieron presentes en los diversos actos de la coronación del rey. Entre las elites catalanas destacan los infantes Pedro y Ramón Berenguer —tíos del rey—, el arzobispo de Tarragona, los obispos de Barcelona y de Lérida, el conde de Pallars, Ramón de Cardona, Guillem de Cervelló, el vizconde de Rocabertí, Pericó de Montcada, el castellán de Amposta y el prior de Cataluña. Entre los aragoneses fue recurrente la presencia, además de los ya referenciados, del obispo de Tarazona, de Ato de Foces, Ramón de Peralta, Felipe de Castro, Juan Fernández de Luna, Pedro de Luna, Gombaldo de Tramacet, Tomás Pérez de Foces, Jimén Pérez de Pina, Sancho Pérez de Pomar, Miguel de Gurrea y Garci Fernández de Castro. Y, entre los valencianos, destacaron Gonzalo Díaz de Arenós y Alfonso de Luna y de Jérica.

Desde Cerdeña estuvieron presentes en la coronación del rey los hermanos del juez de Arborea y el obispo de Santa Justa.

La documentación permite conocer a otros notables de diversa procedencia que también estuvieron en la Aljafería como testigos en la firma de los documentos expedidos por el rey: Jimeno de Luna (arzobispo de Toledo), el noble Ramón de Ribelles, Rodrigo Díaz (archidiácono de Daroca y consejero), Juan Fernández (doctor en leyes), los doctores de la corte Bernardo de Rexach y Domingo Gualit, los consejeros regios Pedro Noes de Vera, Arnau Ballester, Arnaldo de Moraria y Pedro Ruiz de Azagra (señor de Villafeliche), Pericó Marc (maestre racional) y Pere de Montpaó. Y como fedatarios públicos o escribanos actuaron Gil Pérez de Buisán (notario guardasellos del rey), Juan Pérez de Aterreu, Ramón Sicart, Jimeno Garcés de Fillera, Domingo de Biscarra, Beltrán Desvall, Climent de Salavert y Bernat Despuig.

El palacio de la Aljafería fue también testigo de un airado conflicto entre el rey y sus tíos, los infantes Pedro y Ramón Berenguer, a quienes el monarca acusó de reunirse con personas que no le agradaban y cuyo consejo desestimó en primera instancia; para expresar su consejo al rey y describir lo ocurrido, los infantes entregaron a éste una carta, probablemente en la Aljafería, pues fue allí donde inmediatamente, el 14 de marzo, el monarca mandó hacer carta pública sobre el tema. El 17 de marzo, el rey hizo leer en público, en la Aljafería, la respuesta que dio a sus tíos.

El período examinado se inserta en una etapa de tensiones con Castilla, sobre todo por la enemistad entre el nuevo rey y su madrastra. La actividad diplomática en relación a la corte castellana también se dejó sentir en la Aljafería, donde probablemente fueron recibidos los enviados de Leonor de Castilla y Alfonso XI, Gonzalo García, fray Juan y Men López de Toledo, y desde donde se envió a Juan Ruiz de Moros. El palacio real fue también punto de recepción de los mensajeros del infante don Juan Manuel —fray Ramón de Masquefa y Clement Sánchez—, enfrentado en aquel entonces con el rey de Castilla. Y fue en la Aljafería donde firmó Pedro IV diversos acuerdos con el infante castellano, entre ellos, la concesión del título de duque de Villena y un tratado de colaboración mutuo entre el 15 y 17 de mayo. La actividad diplomática con los reinos peninsulares incluyó también la renovación del tratado de paz con el rey de Granada el 26 de marzo.

En la Aljafería tuvo lugar igualmente, tanto antes como después de la coronación, la renovación de homenajes feudales de boca y manos al rey, de los cuales solo algunos quedaron registrados: Bonanato Ça Pera, Climent de Salavert, Arnau Ballester, Bernat de Boixadors y Ferrer de Manresa (procurador de Arnaldo Burgués y Francisca) por feudos sardos; Domingo de Elson, procurador de Ramón Castany de Laspuña, por Bielsa; García Pérez de Castellblanc por Cunchillos. Pero el palacio real no tuvo la exclusividad de estos actos: otros homenajes recibidos tuvieron lugar en las mismas fechas en el monasterio de San Francisco y en el palacio arzobispal.

La firma de diversas concesiones y privilegios por parte de Pedro IV también se sitúa en el palacio zaragozano; en sus estancias el rey concedió a los habitantes de Igualada la promesa de no alienar el castillo de Ódena; y probablemente en este edificio

se ratificó la concesión a Ato de Jasa y su hija de la utilización condicionada del agua de la acequia Romareda.

Y de la Aljafería partió el rey con su séquito la tarde del 6 de abril para ser coronado y armado caballero en la catedral el día siguiente; también fue el escenario de un enorme banquete que continuó los dos días sucesivos. Tras la coronación, el palacio fue testigo del envío de oficiales a Cataluña, de las disculpas de los prohombres de ciudades y villas catalanas que no habían aceptado los nombramientos de oficiales regios y de las conversaciones con los representantes valencianos y catalanes sobre el inminente desplazamiento del monarca por esos territorios, dando por cerrada la etapa inicial de su reinado en su palacio zaragozano de la Aljafería.

En segundo lugar, hemos tratado de contrastar la información proveniente de la documentación archivística y las narraciones de la crónica de Pedro IV. El episodio del enfrentamiento del rey con sus tíos ha revelado contradicciones entre ambas fuentes: la crónica regia atribuye la marcha de los infantes de Zaragoza a la negativa del rey a irse a coronar a Barcelona, y los documentos de archivo la fundamentan en las discusiones mantenidas, con centro en el orgullo del monarca y las «intrigas» de sus tíos. De forma adicional, hemos constatado que no todos los representantes catalanes abandonaron Zaragoza con los tíos del rey. Otra diferencia concierne al tratado firmado con don Juan Manuel, omitido en la crónica regia pero recogido en los anales de Zurita y perfectamente documentado en los archivos; la omisión por parte de Pedro IV pudo deberse a la necesidad de ocultar el incumplimiento del pacto de asistencia armada firmado con el infante castellano.

En tercer lugar, las fuentes escritas proporcionan informaciones muy limitadas en lo relativo al palacio real en sí mismo: fisonomía, estancias, elementos muebles... Sabemos que el custodio de la residencia u *hospitium* de la Aljafería continuó siendo, desde fines del reinado anterior, el capellán del palacio Bernardo Badía, ratificado en su cargo el 21 de mayo. No se documentan obras en el período de nuestro estudio ni tampoco hemos hallado menciones a obreros ni maestros de obras. Ello no obsta para que las hubiere, pero no se han conservado los libros del merino, que podrían proporcionar tal información. Es posible que todavía fuera maestro de obras del palacio Audella Alcateni, que había asumido el cargo en noviembre de 1333;¹²³ o tal vez ya hubiera sido sustituido por Jayel de Terror, activo en 1340.¹²⁴ Probablemente ya se habían concluido las obras de reparación necesarias en octubre de 1331, ante el mal estado que presentaba parte del edificio.¹²⁵

Entre los objetos muebles apreciados que rodearon la estancia de Pedro en el palacio, tenemos noticia del ‘Libro de los Milagros’, propiedad de su padre y que el rey ordenó traer de Barcelona, desconociendo cualquier dato más sobre este manuscrito. También nos consta la ornamentación del palacio con telas y tapices de gran riqueza en las fiestas de la coronación; la especial vestimenta del rey y los objetos que

¹²³ ACA, Can., reg. 501, f. 119v (18-11-1333); Escribano 1999: 64.

¹²⁴ ACA, Can., Pergaminos, Pedro IV, carp. 244/463 (27-01-1340).

¹²⁵ ACA, Can., Cartas Reales, Alfonso IV, caja 14/1725 (1-10-1331).

acompañaron al monarca en el cortejo que salió del palacio y volvió a él (espuelas, espada, escudo, pendón, capellina...). También sabemos de los libros y documentos que custodiaba la cancillería regia, algunos de los cuales hemos citado y utilizado en este artículo, y que se guardaban en un arca y sala destinadas a tal fin, como indica la carta sobre el castillo de Ódena —*in archivo nostro*. Finalmente, somos conocedores de que parte del agua destinada al servicio del palacio de la Aljafería provenía del río Huerva, a través de las derivaciones de la acequia Romareda.

Las únicas estancias del edificio que cita la documentación, además del archivo, son la capilla y la cámara del rey. La primera es mencionada en relación a Bernardo Badía, que debía celebrar allí una misa diaria, así como a propósito de los homenajes de Domingo de Elsón y García Pérez de Castellblanc, que se llevaron a cabo «in capella palatii regii Aliaffarie civitatis Cesarauguste». La capilla referida pudo ser la de San Martín y Santa María en su versión original, antes de la reforma que se ha conservado hasta nuestros días; en aquellas fechas aún no se había construido la capilla de San Jorge.

Quizá sea la alcoba del rey la mencionada el 17 de marzo, cuando el monarca, «constitutus personaliter in camera sua Aliaffarie civitatis Cesarauguste», mandó leer la carta de los infantes castellanos y la respuesta regia a ella. La expresión «in camera sua» resulta ambigua, pudiendo referirse a su dormitorio personal, suficientemente espacioso para reunir a las catorce personas citadas y otras muchas —*et plurium aliorum*¹²⁶—, si tal alcoba pudiera identificarse con la que se erige en la actualidad junto al salón del trono del palacio musulmán.¹²⁷ El ceremonial aragonés de coronación también contiene una referencia a ella: el rey, al llegar a *sus casas*, debía *ir a su cambra* para cambiarse de ropa y salir nuevamente vestido para asistir al banquete (Salvá y Sainz 1849: 567).

Por último, resulta de interés el registro de apelativos usados en la documentación para denominar a la Aljafería en estos meses. La recepción de la carta de sus tíos el 14 de marzo, tuvo lugar «en la casa real de l'Aliafaria».¹²⁸ En una ocasión, se alude al palacio como *hospitium* (alojamiento) cuando se encarga su custodia a Bernardo Badía «hospitii nostri Aliaffarie civitatis Cesarauguste».¹²⁹ En las ceremonias feudales de homenaje es mencionada la capilla del *palatii regii* de la Aljafería. En otras ocasiones, los documentos se limitan a citar el palacio y la ciudad: «in Aliafaria sua Cesarauguste»¹³⁰, «in Aliafaria regia civitatis Cesarauguste»¹³¹ o «in Algaffaria civitatis Cesarauguste»¹³² o fórmulas parecidas como «Aliafaria del senyor rey de la ciutat de Çaragoça»¹³³ o «Aliaffaria nostra civitatis predictae».¹³⁴

¹²⁶ ACA, Can., reg. 550, ff. 52r-54v. Véase más arriba.

¹²⁷ En 1359, Pedro IV se refiere a ella como el lugar en que yace cuando viene a la Aljafería (Madurell 1961: 526, doc. 22).

¹²⁸ ACA, Can., reg. 550, f. 50r.

¹²⁹ ACA, Can., reg. 582, ff. 43v-44r.

¹³⁰ ACA, Can., reg. 1006, f. 15r.

¹³¹ ACA, Can., reg. 1006, ff. 15v, 20v, 35r y 39r. El nombre del palacio adopta a veces las variantes *Aliaffaria* y *Alfaiaria*.

¹³² ACA, Can., Pergaminos, Pedro IV, carp. 235, n.º 8.

¹³³ ACA, Can., Pergaminos, Pedro IV, carp. 235, 30.

Teniendo en cuenta estas referencias, la Aljafería es denominada «palatium regium», «casa real» y «hospitium» del rey, poniéndose el énfasis en la condición palaciega y residencial del edificio y quedando relegada la función militar a la que no se alude en ningún documento.

9. Anexo. Sucesión temporal de acontecimientos de Pedro IV en la Aljafería¹³⁵

Enero de 1336

- 24: Muere el rey Alfonso IV en Barcelona.
- 25: Celebración de las exequias en la Seo de Zaragoza.
- 25 ó 26: TRASLADO DEL NUEVO REY a la Aljafería.
- Desde el 25 ó 26: RECEPCIÓN EN LA ALJAFERÍA de nobles, altos eclesiásticos y gentes honradas de ciudades y villas de Aragón.

Febrero de 1336

- 3: *El rey informa a los principales reyes europeos, al Papa y a otras personalidades de la muerte de su padre.*
- 8-13: Llegada de los infantes Pedro y Ramón Berenguer a Zaragoza. *El rey los recibe junto a nobles, prelados y ciudadanos catalanes.*
- 10: *El rey nombra al arzobispo de Zaragoza procurador para tratar de su boda con la infanta Juana de Navarra.*
- 13: Comienzo de la Cuaresma (Miércoles de Ceniza). *Durante la cuaresma, el rey recibe a oficiales y cortesanos de su padre, manteniéndolos o no.*
- 23: *El rey ordena que su camarero mayor, Lope de Gurrea, reciba del que fue camarero mayor del rey Alfonso ciertas vestiduras de éste y las done a Juan López de Boyl.*
- 24: *El rey ordena a su armero, Domingo de Novales, que entregue al vizconde de Rocabertí, Jaufredo, las armas y arneses del rey Alfonso guardados en Barcelona.*
- 24: *El rey informa a su tía abuela Isabel de Aragón (reina de Portugal) del fallecimiento de Alfonso IV.*
- 28: *El rey envía mensajeros a Aviñón para hablar con el papa Benedicto XII y el rey de Francia.*
- s.d.: *Pedro IV recibe a fray Ramón de Masquesa, enviado por don Juan Manuel para transmitirle sus condolencias.*
- s.d.: *Pedro IV recibe a Gonzalo García y fray Juan de parte de Leonor de Castilla.*

¹³⁴ ACA, Can., reg. 858, f. 113v.

¹³⁵ Se utiliza: VERSALITAS, para indicar acciones o sucesos en la Aljafería, según consta documentalmente; *Cursiva*, para las acciones o sucesos que probablemente tienen lugar en la Aljafería; Redonda, para la inclusión de otros hechos o acontecimientos.

Marzo de 1336

- 1: *Pedro IV confirma el nombramiento del arzobispo de Zaragoza Pedro López de Luna como canciller «ad vitam», ampliando sus facultades.*
- 1-13: *El rey es aconsejado por los infantes y por otros ciudadanos. Los infantes tienen coloquios y juntas con diversas personas, lo que no agrada al rey. Al poco, desestima ese consejo. Más adelante, rectifica.*
- 2: *El rey agradece las condolencias de don Juan Manuel, expresadas a través de su enviado el fraile Ramón de Masquefa.*
- 6: *El rey pide a su camarero Lope de Gurrea el Libro de los Milagros de su padre para llevarlo a Zaragoza.*
- 11: *El rey convoca cortes aragonesas a celebrar en Zaragoza el 8º día tras la Pascua de Resurrección.*
- 12: *Clement Sánchez, escribano de don Juan Manuel, está en Zaragoza para tratar sobre el matrimonio de la hija de don Juan y otros asuntos.*
- 12 a 31 (aprox.): *recepción real de fray Ramón de Masquefa, enviado de don Juan Manuel, para acordar el futuro tratado; reenvío de un memorial con los aspectos principales del tratado.*
- 14: *Entrega al rey de la carta de los infantes Pedro y Ramón Berenguer.*
- 14: **EL REY, en la Aljafería, REALIZA CARTA PÚBLICA Y ORDENA A LOS INFANTES no dejar Zaragoza. Pero los infantes van al Monasterio de San Francisco, a donde es enviado por el rey Lope de Gurrea; los infantes le vuelven a dar sus razones y poco después se van de Zaragoza.**
- 17. *Nobles y ciudadanos aragoneses visitan al rey para pedir que jure y confirme en Cortes a nobles, prelados y oficiales del reino y que celebre en Zaragoza su coronación. (Zurita).*
- 17: **EL REY MANDA LEER al notario Ramón Sicart en su habitación de la Aljafería su respuesta a los infantes ante nobles, eclesiásticos y ciudadanos de Aragón, Cataluña y Valencia.**
- 19. *El rey replica a los infantes sobre lo que dijeron el día 14 en el monasterio de San Francisco.*
- 19. **HOMENAJE PRESTADO por Bonanato Ça Pera en la Aljafería por sus feudos en Cerdeña.**
- 20. **HOMENAJE PRESTADO por Climent de Salavert en la Aljafería por sus feudos en Cerdeña.**
- 26: **REALIZACIÓN EN LA ALJAFERÍA del acto y documento por el que el rey promete no alienar el CASTILLO DE ÓDENA.**
- 26: *Pedro IV renueva el tratado de paz con el rey Yusuf de Granada.*
- 26. **El rey recibe en el Monasterio de San Francisco tres homenajes por feudos sardos.**
- 31: **Día de Pascua de Resurrección.**

Abril de 1336

- 5: HOMENAJE PRESTADO por Arnau Ballester en la Aljafería por sus feudos en Cerdeña.
- 6: SALIDA DEL REY POR LA TARDE DE LA ALJAFERÍA hacia La Seo para ser coronado al día siguiente.
- 7: Coronación de Pedro IV (domingo posterior al día de Pascua) en la Seo.
- 7: CORTEJO DE REGRESO A LA ALJAFERÍA, donde tiene lugar el BANQUETE.
- 8 y 9: LA ALJAFERÍA SIGUE ABIERTA para cualquier visitante que quiera comer allí.
- 8: Comienzo de las Cortes de Zaragoza.
- 8 y ss.: Solicitud al rey de confirmación de privilegios de los representantes de Jaca y el abad del monasterio de Rueda en las sesiones de Cortes.
- 8 y ss.: *Nombramiento y envío de nuevos oficiales a Cataluña.*
- 8 y ss.: *Petición de los representantes valencianos y catalanes para que el rey se dirija a Valencia o a Cataluña.*
- s.d. (principios o mediados de abril): *Pedro IV recibe a Men López de Toledo, enviado del rey de Castilla, para defender los intereses de su hermana doña Leonor.*
- 13: *El rey confirma a Lope de Luna como señor de Segorbe y Huesa.*
- s.d. (desde mediados de abril): *El rey manda nuevas cartas a las ciudades y villas catalanas que no habían aceptado a los oficiales nombrados por el rey. Días después, recepción regia de los prohombres de dichas ciudades y villas para pedir perdón por el desacato.*
- 20: *Pedro IV envía a la corte castellana a Juan Ruiz de Moros.*
- 20, 24 y 26: *Expedición de documentos por el rey referentes al monasterio de Veruela.*
- 22: HOMENAJE DE BOCA Y MANOS EN LA CAPILLA DE LA ALJAFERÍA de Domingo de Elsón, procurador de Ramón Castany de Laspuña, y de García Pérez de Castellblanc.
- 26: *Expedición de confirmación de privilegios de los habitantes de Sos.*
- 26: *Expedición de confirmación de privilegios, usos, franquicias y libertades de los caballeros e infanzones de Ejea.*
- 28: *Expedición de confirmación de privilegios del convento de Predicadores de Zaragoza.*
- 29: *El rey convoca a los catalanes el 1 de junio en Lérida.*

Mayo de 1336

- 1: *Expedición de confirmación de los privilegios de Ainsa y del monasterio de Rueda.*
- 3: Homenaje prestado al rey en el palacio arzobispal, por el arzobispo de Zaragoza por la Peña de Aznar Lagaya y Juslibol.
- 3: *Expedición de confirmación de los privilegios de Jaca.*
- 6: *El rey asigna un salario de mil sueldos barceloneses anuales al médico de la casa real, el maestro Alatzar.*
- 15: *Expedición de la concesión a don Juan Manuel el título de Duque de Villena.*
- 16: HOMENAJE PRESTADO ANTE EL REY EN LA ALJAFERÍA por dos feudos en Cerdeña.

Mayo de 1336 (cont.)

- 17: FIRMA EN LA ALJAFERÍA DEL TRATADO entre Pedro IV y don Juan Manuel (a través de su procurador, Pero Jiménez, señor de Alcaudete).
- 17: EXPEDICIÓN DE CARTA DE PEDRO IV A DON JUAN MANUEL sobre la recepción de fray Ramón de Masquefa y don Pedro Jiménez y la entrega de «la carta de las posturas e la carta del ducado» cuya recepción debía confirmar el infante con su sello y hacer pleito y homenaje de guardar los acuerdos ante el escribano real Juan Pérez de Aterreu.
- 17: *Expedición de confirmación regia de los privilegios de Huesca.*
- 21: *Nombramiento de Bernardo Badía, capellán del rey, como custodio del hospitium de la Aljafería. Orden regia a Pedro de Torres, administrador de las salinas del almudí de Zaragoza, para que se encargue del pago de la remuneración de Badía.*
- 22: *Pedro IV ratifica la concesión a Ato de Jasa, y tras su muerte a su hija María Gil, del uso del agua de la acequia del Huerva, una vez satisfechas las necesidades de la Aljafería y el convento de monjas predicatices.*
- 23: *Pedro IV expide en Zaragoza carta de procuración de Juan Pérez de Aterreu ante don Juan Manuel.*
- 23: *Expedición de confirmación de donaciones y privilegios de las menoretas de Santa Clara de Huesca.*

Junio de 1336

- 2 (aprox.): Pedro IV abandona Zaragoza en dirección a Lérida.
- 13: Don Juan Manuel ratifica en Alcanavant el acuerdo suscrito con Pedro IV en Zaragoza.

10. Referencias bibliográficas

- ABELLA SAMITIER, Juan (2009), *Selección de documentos de la villa aragonesa de Sos (1202-1533)*. Zaragoza, Institución Fernando El Católico.
- BEAUCHAMP, Alexandra (2009), «Ordonnances et réformes de l'hôtel au début du règne de Pierre IV d'Aragon», *Anuario de Estudios Medievales*, 39/2: 555-573.
- BEAUCHAMP, Alexandra (2014), «La composition de la *casa i cort* du roi d'Aragon. Normes et pratiques au début du règne de Pierre le Cérémonieux», *Erasmus. Revista de Historia Bajomedieval y Moderna*, 1: 21-42.
- BELEGUER CEBRIÀ, Ernest (2015), *Vida y reinado de Pedro IV el Ceremonioso (1319-1387)*. Lérida, Milenio Publicaciones.
- BERRAONDO URDAMPILLETA, María Jesús (1996), «Datos históricos de Cunchillos (Zaragoza)», *Turiaso*, 13: 75-94.
- BLANCAS, Jerónimo de [2006] *Coronaciones de los serenísimos reyes de Aragón*. Edición facsímil a cargo de Guillermo Redondo Veintemillas y Esteban Sarasa Sánchez. Zaragoza, El Justicia de Aragón.

- BLANCO DOMINGO, Luis (2009), *La fiscalidad regia. El Baile General de Aragón durante el reinado de Pedro IV el Ceremonioso (1336-1387)*. Zaragoza, Institución Fernando el Católico.
- BLASCO MARTÍNEZ, Asunción (1996), «La Casa de Fieras de la Aljafería de Zaragoza y los judíos.» En *El poder real de la Corona de Aragón: (siglos XIV-XVI). XV Congreso de Historia de la Corona de Aragón (Jaca, 1993)*. Zaragoza, Gobierno de Aragón, Departamento de Educación, Cultura y Deporte: vol. 3, 291-318.
- BORRÁS GUALIS, Gonzalo (2008), «El palacio mudéjar. Descripción artística.» En Antonio Beltrán Martínez, dir., *La Aljafería*. Zaragoza, Cortes de Aragón: 169-205.
- CABAÑERO SUBIZA, Bernabé y Esther LUPÓN GONZÁLEZ (2018), «La finca rústica del palacio Aljafería de Zaragoza en la Edad Media.» En Julio Navarro Palazón y Carmen Trillo San José, coords., *Almunias. Las fincas de las élites en el Occidente islámico: poder, solaz y producción*. Granada, Universidad de Granada, Universidad de Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas: 128-151.
- CABEZUELO PLIEGO, José Vicente (2017), «*Que me podiesse lamar e sea daqui adelant principe de Villena e de la otra tierra que jo he en el vuestro senyorio*. Don Juan Manuel y la Corona de Aragón», *Mirabilia / MedTrans* 5/1: 123-186.
- CAMPO GUTIÉRREZ, Ana del (2005), «Aportación documental al estudio del palacio de la Aljafería: albaranes de obras realizadas en 1361 dirigidas por Blasco Aznárez de Borau», *Artigrama*, 20: 197-214.
- CANELLAS LÓPEZ, Ángel (1976), «Zaragoza medieval (1162-1479).» En Antonio Beltrán, José María Lacarra y Ángel Canellas, *Historia de Zaragoza. I. Edades Antigua y Media*. Zaragoza, Ayuntamiento de Zaragoza: 197-430.
- CASULA, Francesco Cesare (1967), *La cancelleria di Alfonso III il Benigno, re d'Aragona (1327-1336)*. Padua, CEDAM.
- CONTEL BAREA, Concepción (1977), *El Císter zaragozano en los siglos XIII y XIV. Abadía de nuestra señora de Rueda de Ebro. II. Documentos*. Zaragoza, Institución Fernando El Católico.
- CORRAL LAFUENTE, José Luis, Carlos LALIENA CORBERA, José Ángel SESMA MUÑOZ, Antonio UBIETO ARTETA (1986), «2. Historia de Bielsa y su valle hasta el siglo XIX.» En Vicente Bielza de Ory et alii, *Estudio histórico-geográfico del Valle de Bielsa (Huesca)*. Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, Diputación Provincial: 42-107.
- DESCALZO, Andrés (1990), «Músicos en la corte de Pedro IV el Ceremonioso (1336-1387)», *Revista de Musicología*, 13/1: 81-122.
- DESCALZO, Andrés (1991), «La música en la corte de Pedro IV el Ceremonioso (1336-1387)», *Acta historica et archaeologica mediaevalia*, 11: 401-419.
- DÍEZ DE REVENGA, F. Javier y María Concepción RUIZ ABELLÁN (1981), «Denominación y títulos de don Juan Manuel», *Miscelánea Medieval Murciana*, 8: 9-29.
- ESCRIBANO SÁNCHEZ, José Carlos (1999), *El palacio real de Ejea de los Caballeros*. Ejea de los Caballeros, Centro de Estudios de las Cinco Villas.
- FERRER I MALLOL, M.^a Teresa (1987), «Causes i antecedents de la guerra dels dos Peres», *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, 63/4: 445-508.

- FERRER I MALLOL, M.^a Teresa (2005), *Entre la paz y la guerra. La corona catalano-aragonesa y Castilla en la Baja Edad Media*. Barcelona, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Institutió Milá i Fontanals, Departamento de Estudios Medievales.
- FERRER I MALLOL, M.^a Teresa (2007), «Francos, pero excluidos de la mezquita y del cementerio: los Bellito y los Galip de la morería de Zaragoza.» En M.^a del Val González de la Peña y Carlos Sáez Sánchez, coords., *Estudios en memoria del Profesor Dr. Carlos Sáez. Homenaje*. Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, Servicio de Publicaciones: 341-352.
- FORCI, Antonio (2010), «Feudi e feudatari in Trexenta (Sardegna meridionale) agli esordi della dominazione catalano-aragonesa (1324-1326)», *RiMe. Rivista dell'Istituto di Storia dell'Europa Mediterranea*, 4: 151-211.
- GARCÉS DE CARIÑENA, Pedro [ed. 1983], *Nobiliario de Aragón*. Edición de M.^a Isabel Ubieto Artur. Zaragoza, Anúbar.
- GHANSOF, François L. (1963), *El feudalismo*. Barcelona, Ariel.
- GIMÉNEZ SOLER, Andrés (1932), *Don Juan Manuel. Biografía y estudio crítico*. Zaragoza, Tip. La Academia.
- GIRONA LLAGOSTERA, Daniel (1933), «Itinerari de l'infant Pere (després rei Pere III) (1319-1336)», *Estudis universitaris catalans*, 18: 336-345.
- GIRONA LLAGOSTERA, Daniel (1934), «Itinerari de l'infant Pere (després rei Pere III) (1319-1336)», *Estudis universitaris catalans*, 19: 81-262.
- HILLGARTH, Jocelyn Nigel (1993), «La personalitat política i cultural de Pere III a través de la seva crònica», *Llengua & Literatura*, 5: 7-102.
- LALINDE ABADÍA, Jesús (1965), *La gobernación general en la Corona de Aragón*. Zaragoza, Institución Fernando El Católico.
- LÓPEZ DE MENESES, Amande (1950), «Florilegio documental del reinado de Pedro IV de Aragón», *Cuadernos de Historia de España*, 13: 181-190.
- LÓPEZ DE MENESES, Amande (1952), «Documentos culturales de Pedro el Ceremonioso», *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, 5: 669-771.
- LÓPEZ DE MENESES, Amande (1953), «Florilegio documental del reinado de Pedro IV de Aragón», *Cuadernos de Historia de España*, 19: 165-172.
- LÓPEZ PÉREZ, Carmen (1995), *Jaca. Documentos Municipales (1269-1400)*. Zaragoza, Institución Fernando El Católico. (Col. Fuentes Históricas Aragonesas, 22).
- MADURELL MARIMÓN, Josep M.^a (1961), «La Aljafería Real de Zaragoza. Notas para su estudio», *Hispania*, 21: 495-548.
- MASIÀ DE ROS, Ángel (1994), *Relación castellano-aragonesa desde Jaime II a Pedro el Ceremonioso*. Barcelona, Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Vol. 1.
- MONTAGUT I ESTRAGÜÉS, Tomás de (1987), *El mestre racional a la Corona d'Aragó (1283-1419)*. Barcelona, Virgili i Pagés. Volum I (Textos i Documents 13).
- MORENO MEYERNHOFF, Pedro (2004), «El oficio de camarlengo de la Corona de Aragón: un acercamiento», *Emblemata*, 10: 59-107.
- MOXÓ I MONTOLIU, Francisco (1990), *La casa de Luna (1276-1348): factor político y lazos de sangre en la ascensión de un linaje aragonés*. Münster, Aschendorffsche Verlagsbuchhandlung.

- NOGUÉS, Juan (1648), *Índice o cabreo de todas las escrituras, y papeles, que la ciudad de Huesca tiene en su Archivo*. Huesca.
- NOUGUÉS SECALL, Mariano (1846), *Descripción e historia del castillo de la Aljafería, sito extramuros de la ciudad de Zaragoza*. Zaragoza, Imprenta de Antonio Gallifa.
- Ordinacions de la Casa i Cort de Pere el Cerimoniós* [2009] Ed. a cargo de Francisco M. Gimeno, Daniel Gozalbo y Josep Trench. Valencia, Universidad de Valencia, Acadèmia Valenciana de la Llengua. (Fonts Històriques Valencianes, 39).
- PALACIOS MARTÍN, Bonifacio (1975), *La coronación de los reyes de Aragón, 1204-1410. Aportación al estudio de las estructuras políticas medievales*. Valencia, Anubar.
- PAULINO, Elena y Pedro I. SOBRADIEL (2010), *La Aljafería: 1118-1583, el palacio de los reyes de Aragón*. Zaragoza, Instituto de Estudios Islámicos y del Oriente Próximo.
- REGLÀ I CAMPISTOL, José (1976), «La Corona de Aragón (1336-1410).» En Ramón Menéndez Pidal, dir., *Historia de España. Tomo 14. España cristiana. Crisis de la Reconquista. Luchas civiles*. Madrid, Espasa-Calpe: 437-605.
- RIUS I CASAS, Josep (1928), «Mès documents sobre la cultura catalana medieval», *Estudis Universitaris Catalans*, 13: 135-170.
- RIUS SERRA, Josep (1932), «L'arquebisbe de Saragossa, canceller de Pere III», *Analecta Sacra Tarraconensia*, 8: 1-62.
- RIUS SERRA, Josep (1952), «Aportaciones sobre médicos judíos en Aragón en la primera mitad del siglo XIV», *Sefarad*, 12/2: 337-350.
- RODRIGO LIZONDO, Mateu, ed. (2013), *Col·lecció documental de la Cancelleria de la Corona d'Aragó: textos en llengua catalana (1291-1420)*. Valencia, Universidad de Valencia y Ministerio de Cultura-Gobierno de España.
- RODRÍGUEZ LAJUSTICIA, F. Saulo (2017), *Documentos del Monasterio de Santa María de Veruela (Zaragoza). III. 1301-1360*. Zaragoza, Anubar.
- RODRÍGUEZ LAJUSTICIA, F. Saulo (2021), «Sobrarbe en los siglos XIII y XIV: una aproximación histórica a partir de su patrimonio documental», *Sobrarbe*, 19: 95-224.
- RUBIÓ I LLUCH, Antonio y Albert BALCELLS I GONZÁLEZ (2000), *Documents per a la història de la cultura catalana medieval*. Vol. 2. Barcelona, Institut d'Estudis Catalans.
- SALVÁ, Miguel y Pedro SÁINZ DE BARANDA (1849), «Coronación de los reyes de Aragón, ordenada por D. Pedro III deste nombre rey de Aragón.» En *Colección de documentos inéditos para la historia de España*, tomo 15. Madrid, Imprenta de la Viuda de Calero: 556-568.
- SANZ Y RAMÓN, Francisco (1891), *El Privilegio de los Veinte*. Zaragoza, Tipografía de Julián Sanz y Navarro.
- SARASA SÁNCHEZ, Esteban (2008), «El palacio mudéjar. Introducción histórica.» En Antonio Beltrán Martínez, dir., *La Aljafería*. Zaragoza, Cortes de Aragón: 141-154.
- SEGURA, Joan (1907), *Història d'Igualada*, vol. 1. Barcelona, Estampa d'E. Sahirana.
- SESMA MUÑOZ, J. Ángel y Mario LAFUENTE GÓMEZ, eds. (2013), *Cortes y parlamentos del reinado de Pedro IV. 1, Cortes de Zaragoza y Parlamento de Gandesa (1336); Cortes de Zaragoza de 1347, 1348 y 1349; Cortes de Zaragoza de 1350 y 1352; Parlamento de Alcañiz (1354); Cortes de Daroca (1356) y de Cariñena (1357); Cortes de Zaragoza (1360); Parlamentos de Cariñena (1361) y de Barbastro (1362); Cortes Generales de*

Monzón (1362-1363); Cortes de Zaragoza (1364-1365). Zaragoza, Gobierno de Aragón, Departamento de Educación, Cultura y Deporte e Ibercaja (Col. *Acta curiarum Regni Aragonum*, t. 2).

SEVILLANO COLOM, Francisco (1950), «Apuntes para el estudio de la Cancillería de Pedro IV el Ceremonioso», *Archivo de Historia del Derecho Español*, 20: 137-241.

SINUÉS RUIZ, Atanasio y Antonio UBIETO ARTETA (1986), *El patrimonio real en Aragón durante la Edad Media: índice de los documentos consignados en el Liber Patrimonii Regii Aragoniae del Archivo de la Corona de Aragón*. Zaragoza, Anubar.

SOBREQUÉS I VIDAL, Santiago (2011), *Els barons de Catalunya*. Barcelona, Base.

SOLDEVILA Ferrán, ed. (2014), *Les quatre grans Cròniques. IV. Crònica de Pere III el Cerimoniós*. Barcelona, Institut d'Estudis Catalans.

TASIS, Rafael (1962), *Pere el Cerimoniós i els seus fills. El segle XIV*. Barcelona, Editorial Teide.

UBIETO ARTETA, Antonio (1967), «Documentos para el estudio de la historia aragonesa de los siglos XIII y XIV: monasterio de Santa Clara, de Huesca», *Estudios de la Edad Media de la Corona de Aragón*, 8: 547-703.

ZURITA, Jerónimo de [ed. 1972], *Anales de la Corona de Aragón, 3. Libros sexto y séptimo*. Edición de Ángel Canellas. Zaragoza, Institución Fernando El Católico.